



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVAS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 04  
**EMISIÓN:**  
13/02/2024  
**PÁGINA**  
1 DE 140

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. UC031-2025**



**OBJETO:**

**"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO  
DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

**MONTERÍA, 22 DE ENERO DE 2026**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
2 DE 140

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”.

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

Las actividades a ejecutar durante la construcción, son las siguientes:

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1,01	Descapote de terreno e= 10cm	m <sup>2</sup>	1.415,75
1,02	Cerramiento en tela verde H= 2,00 m	m	168,45
2	<b>GIMNASIO</b>		
	Excavaciones		
2,01	Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrante hasta 5 km.	m <sup>3</sup>	749,01
	Rellenos		
2,02	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado.	m <sup>3</sup>	399,98
	Estructuras en concreto		
2,03	Base en concreto pobre de 2000 psi, solado, espesor de 5 cm (bajo estructuras).	m <sup>2</sup>	340,33
2,04	Concreto de 3000 PSI para zapatas, pedestales, vigas de cimentación.	m <sup>3</sup>	165,55
2,05	Columnas en concreto de 3000 PSI, Cara vista acabado liso.	m <sup>3</sup>	22,20
2,06	Vigas aéreas en concreto de 3000 PSI, cara vista acabado liso.	m <sup>3</sup>	86,93
2,07	Concreto de 3000 PSI para ménsula conexión cubierta.	m <sup>3</sup>	2,02
2,08	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	Kg	37.592,96
2,09	Concreto de 3000 psi para plantilla de losa de cubierta aligerada en una dirección, incluye malla electrosoldada según diseño estructural (no incluye viguetas)	m <sup>2</sup>	208,14
	Mampostería, revoque, pintura y acabados		
2,10	Muro en bloque estructural de concreto de perforación vertical (0,15x0,20x0,4m) acabado a la vista.	m <sup>2</sup>	1.221,08



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
3 DE 140

2,11	Enchape pared porcelana 50 x 50 cm para pared de baños. Incluye pegante y boquilla	m <sup>2</sup>	210,43
2,12	Suministro y colocación de concreto 3000 PSI para mesón, no incluye acero en el ítem.	m <sup>3</sup>	1,32
	Cubierta		
2,13	Acero estructural, pintura con anticorrosivo en estructura metálica, incluye limpieza mecánica sspcsp3, anticorrosivo epoxico en un espesor de 75 micrones, esmalte epoxico en un espesor de 75 micrones.	Kg	18.284,80
2,14	Suministro e instalación Teja termoacústica o master 1000 calibre 24, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m <sup>2</sup>	1.026,50
2,15	CIELO FALSO EN DRYWALL, (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA) COMPRENDE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	m <sup>2</sup>	1.309,50
	Pisos		
2,16	Plantilla en concreto de 3000 PSI e =0.10 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm - 4.5 mm.	m <sup>2</sup>	1.167,01
2,17	Pisos modular en caucho antideslizante, tipo rompecabezas, 50cm x 50cm, incluye adhesivo	m <sup>2</sup>	786,43
2,18	Pisos en grama deportiva sintética artificial. Incluye adhesivo	m <sup>2</sup>	40,95
2,19	Piso en porcelanato color gris 50cm x 50cm antideslizante. Incluye pegante y boquilla.	m <sup>2</sup>	302,02
2,20	Piso en concreto pulido.	m <sup>2</sup>	37,61
2,21	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 PSI fundido en el sitio, ancho promedio 0.10 m, h=0.20 m (el refuerzo se paga en el ítem de acero).	m	39,41
2,22	Suministro e instalación de zócalos 50x50 cm, incluye mortero 1:3, boquilla blanca, h= 8cm.	m	154,02
	Carpintería metálica y en madera		
2,23	PUERTA DOBLE HOJA 2.25M X 2.20M, MARCO EN LAMINA C.R. CALIBRE 16. CUERPO SUPERIOR EN VIDRIO TEMPLADO E= 4MM, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS BISARA Y MANIJA.	und	1,00
2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA 1.52M X 2.08M, ZONA SUPERIOR TIPO PERSIANA EN ALUMINIO, MARCO EN LAMINA C.R. CALIBRE 16. CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA EN ALUMINIO, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS BISARA Y MANIJA.	und	2,00
2,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 2.92X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL DE CUATRO SEGMENTOS.	und	8,00
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 2.40X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
4 DE 140

2,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 3.00X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 0.80X1.37M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 1.40X1.37M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	6,00
2,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 1.92X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	8,00
2,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN VIDRIO TEMPLADO DIMENSIONES 1.27X2.20M	und	1,00
2,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN VIDRIO TEMPLADO DIMENSIONES 1.63X2.20M	und	1,00
2,33	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN SANITARIOS EN LAMINA ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 ACABADO SATINADO. ACCESORIOS INOXIDABLES. ESTRUCTURA INTERNA EN TUBERÍA CUADRADA GALVANIZADA Y POLIESTIRENO EXPANDIDO ESPESOR DE PIEZAS 3 CMS.	m <sup>2</sup>	116,74
	Fachada		
2,34	Levante mampostería ladrillo 15x20x40 cm.	m <sup>2</sup>	62,50
2,35	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m <sup>2</sup>	1.584,10
2,36	Estuco para muros exteriores e Interiores	m <sup>2</sup>	1.110,76
2,37	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)	m <sup>2</sup>	679,18
2,38	Suministro e instalación de persianas fijas en lámina metálica microperforada. (incluye bastidores, fijaciones, anclajes y soportes metálicos)	m <sup>2</sup>	52,50
2,39	Lámina metálica perforada en cuadrados color blanco natural, plateado o similar.	m	258,00
	<b>Dotación de equipos</b>		
2,40	Suministro de Banco Olímpico inclinable.	und	3,00
2,41	Suministro de Máquina Remo.	und	5,00
2,42	Suministro de Máquina de Esquí.	und	5,00
2,43	Suministro de Bicicleta estática.	und	7,00
2,44	Suministro de Banco ajustado	und	5,00
2,45	Suministro de Ring de Boxeo.	und	1,00
2,46	Suministro de plataformas de halterofilia.	und	5,00
2,47	Suministro de Máquinas de abductor y aductor.	und	7,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
5 DE 140

2,48	Suministro de Máquina Extensión de pierna.	und	3,00
2,49	Suministro de Prensa para hombros.	und	3,00
2,50	Suministro de Caminadora.	und	8,00
2,51	Suministro de Rack para discos.	und	8,00
2,52	Suministro de lokers.	und	16,00
2,53	Suministro de Banca metálica.	und	2,00
2,54	Suministro e instalación de torniquetes.	und	4,00
2,55	Suministro e instalación de Rack para sentadillas.	und	2,00
2,56	Suministro e instalación de barra olímpica recta con rodamientos 220 cm	und	10,00
2,57	Suministro e instalación de discos bumper olímpico en caucho	und	26,00
2,58	Suministro e instalación de Rack para mancuernas horizontal 10 pares	Und	2,00
2,59	Suministro e instalación de Rack para mancuernas vertical 10 pares	Und	2,00
2,60	Suministro e instalación rack de mancuernas encauchetadas de 1 kg a 10 kg, variación cada 1 kg	Und	2,00
2,61	Suministro e instalación rack de mancuernas encauchetadas de 10 kg a 40 kg, variación cada 2 kg	Und	2,00
2,62	Suministro e instalación de jalón de pecho o remo sentado	Und	2,00
2,63	Suministro e instalación de poleas dual funtional trainer	Und	2,00
3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
3,1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS		
3,1,1	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación.	m	81,70
3,1,2	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 11, 400 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" que se requieran para su correcta instalación.	m	47,90
3,1,3	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 13.5, 315 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" que se requieran para su correcta instalación.	m	54,90
3,1,4	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1 1/2" que se requieran para su correcta instalación.	m	12,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
6 DE 140

3,1,5	Suministro e instalación de tubería PVC-P, con un DIÁMETRO DE 2" RDE 21, 200 PSI., incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" que se requieran para su correcta instalación.	m	38,50
3,1,6	Suministro e instalación de válvula bola PVC 1/2 Lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00
3,1,7	Suministro e instalación de válvula bola PVC 3/4 lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	8,00
3,1,8	Suministro e instalación de válvula bola PVC 1 lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00
3,1,9	Suministro e instalación de válvula bola PVC 2" lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00
3,1,10	Suministro e instalación de válvula de acero 3" tipo globo. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00
3,2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS EXTERNAS		
3,2,1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN PLATINO, con un DIÁMETRO DE 2", RDE 21 200psi. Incluye accesorios y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m	38,50
3,2,2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN PLATINO, con un DIÁMETRO DE 3", RDE 21 200psi. Incluye accesorios y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m	42,10
3,2,3	Suministro e instalación de válvula de acero 3" tipo globo. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00
3,2,4	Suministro e instalación de VÁLVULA COMPUERTA AVK, ASIENTO ELÁSTICO, 250 PSI, CTC (3") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	2,00
3,2,5	Suministro e instalación de VÁLVULA CHECK(2") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	3,00
3,2,6	Suministro e instalación de VÁLVULA CHECK(3") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	2,00
3,2,7	Suministro e instalación de llave boca manguera 1/2" para jardinería. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00
3,3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS/EXTERNAS		
3,3,1	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	109,30
3,3,2	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 3", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	12,80
3,3,3	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 4", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	146,80



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
7 DE 140

3,3,4	TUBERÍA PVC-SANITARIA NOVAFORT CORRUGADA DIÁMETRO DE 4", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	24,30
3,3,5	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 6", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	14,30
3,3,6	TUBERÍA PVC-SANITARIA NOVAFORT CORRUGADA DIÁMETRO DE 6", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	53,10
3,3,7	TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para ventilación de tubería de aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	64,40
3,3,8	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 cm interno - 80 x 80 cm externo x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	5,00
3,3,9	Construcción de caja 80 x 80 cm interno - 110 x 110 cm externo x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	8,00
3,3,10	TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para ventilación de tubería de aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	und	19,20
3,4	INSTALACIONES HIDRÁULICAS ADICIONALES (TANQUE SUBTERRANEO)		
3,4,1	Suministro e instalación de tubería PVC-P, con un DIÁMETRO DE 3" RDE 21, 200 PSI., incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3" que se requieran para su correcta instalación.	m	38,50
3,4,2	Suministro e instalación de válvula de cierre tipo globo 3". Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00
3,4,3	Válvula de retención (Cheque) 3". Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
8 DE 140

3,4,4	Suministro e instalación de Equipo de Presión de 3 HP + Tanque de 200 Litros, en hierro fundido con Tratamiento de Cataforesis/Acero. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento. Incluye también los accesorios tales como válvulas, codos, uniones, bridás, necesarias para su normal funcionamiento, lo mismo que el concreto de atraque.	und	1,00
3,5 SOPORTE DE TUBERÍA COLGADA			
3,5,1	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 90 mm con acabado PG, para tubería de 2"	und	14,00
3,5,2	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 114 mm con acabado PG, para tubería de 3"	und	8,00
3,5,3	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 132 mm con acabado PG, para tubería de 4"	und	15,00
3,6 INSTALACIONES SANITARIAS/LLUVIAS INTERNAS/EXTERNA			
3,6,1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 3", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	und	178,30
3,6,2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4" para bajantes de AGUA LLUVIA vertical (bajante). Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 4", incluyendo los accesorios de fijación que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento.	und	140,20
3,6,3	Filtro Agua Lluvia. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento. Incluye también los accesorios tales como, codos, uniones, bridás, necesarias para su normal funcionamiento.	und	1,00
3,6,4	Suministro e instalación Tanque 4.000 Litros Agua Horizontal Subterráneo, dimensiones: 124x108x445 cm.	und	1,00
3,7 APARATOS SANITARIOS			
3,7,1	Suministro e instalación de lavamanos institucional	und	15,00
3,7,2	Suministro e instalación de sanitario institucional	und	15,00
3,7,3	Suministro e instalación de orinal institucional	und	6,00
3,7,4	Suministro e instalación de ducha institucional	und	10,00
4 SISTEMA ELÉCTRICO			
4,1 RED DE MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR			
4,1,1	Suministro, transporte e instalación de transformador de 45 kva, trifásico, tipo poste, relación de transformador 13200/208-120 voltios, incluye herrajes y elemento para su instalación	und	1,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
9 DE 140

4,1,2	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable de cobre thhn/thwn 3x #2/0 f +1 n #2/0 + tubo imc de 2" desde los bornes del transformador hasta el registro n°1 al pie del poste	m	12,00
4,1,3	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable de cobre thhn/thwn 3x1#2/0 f +1 #1/0 n en tubería pvc de 1x2" + 1x2" de reserva, desde el registro n° 1 al tablero general	m	18,00
4,1,4	Suministro, transporte e instalación de poste en concreto de 12 mts/1050 kfg con líneas energizadas, incluye hechura de hueco alineación y aplicación	und	1,00
4,1,5	Cimentación de poste de media tensión	und	1,00
4,1,6	Suministro, transporte e instalación y armado de estructura primaria tipo horizontal trifásica fin de línea 13.2 kv (mt 331)	und	2,00
4,1,7	Suministro, transporte e instalación de línea de m.t. trifásica en conductor 3xCF 159 red ecológica, incluye tendido y tensionado	m	80,00
4,1,8	Suministro e instalación de caja de registro de 60x60x60 cm	und	2,00
4,1,9	Excavación general	m	15,00
4,2	TABLERO ELECTRICO Y PROTECCIONES		
4,2,1	Suministro, transporte e instalación de tablero 36 circuitos trifásico con espacio para totalizador, incluye peinado.	und	1,00
4,2,2	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático enchufable (Breaker) de 1x(20) - Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	16,00
4,2,3	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático Bipolar enchufable (Breaker)2x(20) Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	2,00
4,2,4	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático Bipolar enchufable (Breaker)2x(32) Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	6,00
4,2,5	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático tripolar (totalizador) tipo industrial para tableros de distribución de 3x125 Amp, 10 KA.	und	1,00
4,3	SALIDAS DE TOMACORRIENTES NÓRMAL, ALUMBRADOS Y TOMAS A 220V		
4,3,1	Suministro e Instalación de salida eléctrica de Tomacorriente normales, cable cu libre de halógeno n° #12	und	28,00
4,3,2	Suministro e Instalación de salida de tomacorriente GFCI, cable cu libre de halógeno n° #12	und	5,00
4,3,3	Suministro e Instalación de salida de aire acondicionado de 1TR Y 5TR en tubería PVC y SCH401/2, cable cu libre de halógeno n° #10 y demás accesorios	und	8,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
10 DE 140

4,3,4	Suministro e Instalación de salida de iluminación y luminaria de emergencia en tubería PVC Y SCH400 1/2, cable cu libre de halógeno n° #12 y demás accesorios	und	146,00
4,3,5	Suministro e Instalación de salida de interruptor sencillo en tubería PVC Y SCH40 de 1/2, cable cu libre de halógeno n° #12 y demás accesorios	und	11,00
4,3,6	Suministro e Instalación de salida de interruptor triple en tubería PVC y SCH40 1/2, cable cu libre de halógeno n° #12 y demás accesorios	und	2,00
4,4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
4,4,1	Suministro e instalación de malla a tierra con 3 varillas de cobre de 5/8 x 2.4 mtrs cable desnudo no. 2/0	und	1,00
4,5	LUMINARIAS		
4,5,1	Suministro e instalación de panel led de 18 w (sylvania)	und	30,00
4,5,2	Suministro e instalación de Panel Led Cuadrado 60x60 40w Luz Blanca (sylvania)	und	98,00
4,5,3	Suministro e instalación de luminaria de emergencia (sylvania)	und	17,00
4,5,4	Suministro e instalación de luminaria aviso de salida de emergencia (sylvania)	und	1,00
4,6	INSTALACIONES HVAC		
4,6,1	Suministro e instalación de aires acondicionados	und	6,00
5	OBRAS EXTERIORES		
5,1	Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrante hasta 5 km.	m <sup>3</sup>	445,95
5,2	Suministro, transporte e instalación de subbase granular con proctor modificado ≥95%.	m <sup>3</sup>	318,54
5,3	Piso en loseta lisa concreto de 20x20x6 cm - color gris y amarillo, según patrón de diseño; se instalará sobre una capa de arena de e = 0.05 m.	m <sup>2</sup>	2.123,59
5,4	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 PSI fundido en el sitio, ancho promedio 0.20 m, h=0.30 m (el refuerzo se paga en el ítem de acero).	m	1.170,38
5,5	Contenedor de raíz en concreto de 3000 PSI para muro y viga, incluye refuerzo y perforaciones según detalles y especificaciones de planos y diseños.	m <sup>3</sup>	4,80
5,6	Suministro, transporte e instalación de cobertura en grama. incluye conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	m <sup>2</sup>	1.413,22
5,7	Suministro e instalación de cañuela en concreto A120 de Kreato o similar.	m	23,20
5,8	Suministro, transporte y siembra de arboles nativos - incluye conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	Unidad	10,00



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
11 DE 140

#### 1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APPLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

#### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de **SEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 6.069.985.220,00)**. Este valor incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

El valor del presupuesto oficial está amparado tal y como se detalla a continuación:

No.	Tipo de documento	Valor	Fecha expedición
1	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 155	\$ 6.069.985.220,00	01/01/2026

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes costos para el pago de las estampillas:

CONTRATOS	RANGO_INICIAL	RANGO_FINAL	VALOR_INICIAL	VALOR_FINAL	BASE GRAVABLE
ENTRE 1 Y 2000 SMMLV	1	2.000	\$ 1.423.500	\$ 2.847.000.000	0,5%
ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV	2.001	6.000	\$ 2.848.423.500	\$ 8.541.000.000	1,0%
MAS 6001 SMMLV	6.001	N/A	\$ 8.542.423.500	\$	2,0%

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba mediante el Acuerdo N° 151 de 2025 autoriza al señor Rector para que adelante etapas de proceso de contratación, suscriba contrato y realice los actos necesarios durante la ejecución contractual del proceso cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE GIMANSIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

#### 1.6 FORMA DE PAGO



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
12 DE 140

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera:

- 1) Un Anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite, y cuyo desembolso se hará previa presentación y aprobación por parte del Interventor del contrato del Plan de Inversión del anticipo, previa firma y perfeccionamiento, legalización del contrato, aprobación de las pólizas exigidas y pago de las estampillas a que haya lugar. Como mecanismo de coordinación y control de todo desembolso pretendido relacionado con la contratación debe tener autorización previa por parte del supervisión de la Universidad. Se aclara que el no desembolso del anticipo, no deberá afectar el inicio de la obra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 2) El noventa por ciento (90%) se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo hasta su devolución total
- 3) El diez por ciento (10%), del valor total del contrato, se cancelará previa suscripción del acta de recibo final del contrato de obra, entrega del informe final de interventoría y entrega a satisfacción acompañada de la certificación del supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos que se entregarán al CONTRATISTA a título de anticipo deberán manejarse en una cuenta bancaria de una entidad financiera a nombre del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El sistema de pago del contrato es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el trámite de pago de este contrato el CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de interventoría.

#### 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

#### 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Montería de la Universidad de Córdoba.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
13 DE 140

#### 1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

#### 1.10 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

#### 1.11 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### 1.12 IDIOMA



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
14 DE 140

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### 1.13 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### 1.14 CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la paginán web [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". se encuentra codificado así:

CÓDIGO	Descripción
UNSPSC 30101700	Vigas
UNSPSC 30151500	Material para tejados y techos
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
UNSPSC 72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
UNSPSC 72141500	Servicios de preparación de tierras
UNSPSC 72151100	Servicios de construcción de plomería
UNSPSC 72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
UNSPSC 72151500	Servicios de sistemas eléctricos
UNSPSC 72151900	Servicios de albañilería y mampostería
UNSPSC 72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
UNSPSC 72152600	Servicios de techo y paredes externas y láminas de metal
UNSPSC 72152900	Servicios de montaje de acero estructural
UNSPSC 72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
UNSPSC 81101500	Ingeniería Civil y arquitectura



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
15 DE 140

#### CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

##### 2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	26 de diciembre de 2025	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 31 de diciembre de 2025	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a las Observaciones	22 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	22 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Solicitud de Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos	Desde la apertura hasta las 3:00 p.m. del día 26 de enero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos (En caso de haberse solicitado)	27 de enero de 2026	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 26 de enero de 2026	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Publicación del Listado de inscritos	27 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes	27 de enero de 2026, a las 10:00 a.m.	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 3:00 p.m. del día 27 de enero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Solicitud de Visita al sitio de las Obras	Desde la apertura hasta las 3:00 p.m. del día 26 de enero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
16 DE 140

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		<a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Visita al sitio de las obras (En caso de haberse solicitado)	27 de enero de 2026 a las 3:00 p.m.	Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba: Cra.6 N°77-305 Montería.
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	28 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Publicación de adendas	28 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Recepción De Propuestas Y Cierre De La Invitación	Hasta el 02 de febrero de 2026 a las 8:30 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Audiencia cierre de la invitación Pública.	02 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 02 al 06 de febrero de 2026	Universidad de Córdoba
Publicación del informe de evaluación preliminar	09 de febrero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 09 al 11 de febrero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	12 de febrero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

#### NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <https://horalegal.inm.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

#### 2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
17 DE 140

#### CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

#### 2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

#### 2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN, DISCUSIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En caso de que las personas interesadas en el proceso opten por que se realice la Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos, deberá pasar la solicitud por escrito ya sea por medio electrónico o físico a través de los siguientes canales de contacto: En medio físico: Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. vía correo electrónico: [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co), dicha solicitud deberá contener como mínimo los siguientes datos: Número del proceso, Objeto, Nombre del interesado, datos de contacto del interesado (teléfono, dirección y correo electrónico).

Durante la audiencia de aclaración de riesgos previsibles, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles. La audiencia será realizada por funcionarios de la Universidad de Córdoba, con el fin de ser revisados y establecer la distribución definitiva, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, en caso de haberse solicitado por algún interesado.

La audiencia se desarrollará bajo las reglas de disciplina, las cuales se indicarán en la respectiva audiencia y del desarrollo de ella se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida, la cual servirá de soporte que implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, determinación y distribución de riesgos previsibles efectuada por La Universidad De Córdoba en el pliego de condiciones.

#### 2.5 VISITA DE LA OBRA

Los interesados deberán inspeccionar el sitio de las obras con el fin de familiarizarse con la zona, y en general, con todos los factores que puedan influir en los costos y en la programación de la misma. Esta inspección NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
18 DE 140

La visita técnica al lugar de las obras donde se desarrollarán los trabajos se considera importante, por las siguientes razones, y se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- Será responsabilidad de los proponentes inspeccionar las zonas de las obras. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. La inspección se realizará bajo la responsabilidad y riesgo de los proponentes, por lo tanto, deberán, entre otros, correr con sus gastos de transporte y desplazamiento, y la entidad no se hará responsable de los mismos o de los percances que dentro de las visitas puedan sufrir los proponentes.
- También los proponentes deberán evaluar e identificar las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto. Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados, y agentes, que, por cualquier siniestro, ocurran durante la inspección. Por lo tanto, la entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la diligencia. Por lo tanto, la asistencia no será eximta de responsabilidad, con relación a las condiciones propias del sitio y del área de influencia en el que se ejecutará la obra, ni lo será con relación a todos aquellos riesgos previsibles e imprevisibles que se generen en desarrollo de la ejecución de la obra.
- Adicional el proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia; estas variables deben considerarse para el desarrollo y el manejo ambiental del proyecto, al igual que todas aquellas circunstancias previsibles que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta y siempre cumpliendo con la normatividad vigente y evitar posteriormente posibles desequilibrios financieros al contrato por la falta de previsión de los oferentes.

En caso de que el proponente opte por realizar la visita al sitio en el que se desarrollaran las obras, deberá pasar la solicitud por escrito ya sea por medio electrónico o físico a través de los siguientes canales de contacto: En medio físico: Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. vía correo electrónico: [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co), dicha solicitud deberá contener como mínimo los siguientes datos: Número del proceso, Objeto, Nombre del proponente, datos de contacto del proponente (teléfono, dirección y correo electrónico), nombre de la persona que asistirá a la visita de obra (Deberá ser Ingeniero civil o arquitecto); y se deberá anexar a la misma los siguientes documentos: • Del proponente: Fotocopia de la cedula del Representante legal o de la persona natural, y certificado de existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (aplica para persona jurídica). • De la persona que asistirá a la inspección: Fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado vigente de afiliación a salud y certificado vigente de afiliación a ARL (Riesgo de afiliación 5).

El punto de partida para la visita, será la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba, en la hora indicada en el cronograma del proceso, desde donde se trasladarán a los sitios donde se efectuarán los trabajos.

Una vez surtida la visita, la Dirección de Planeación remitirá a la Oficina de Contratación, el acta de visita respectiva, suscrita por quienes participaron.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
19 DE 140

#### 2.6 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

#### 2.7 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

- **Registro e Inscripción de Proponentes para la manifestación de Interés**

1. Debe entrar a la dirección electrónica <https://contratacion.apps1.unicordoba.edu.co/>, la cual encontrará las siguientes opciones:

The screenshot shows the login interface for the SOFT Contratación system. At the top, it says "BIENVENIDO!" and "Sistema para sorteo de menor cuantía". Below that are fields for "Correo Electronico" and "Contraseña". A large purple "Entrar" button is centered below the password field. To the right of the "Entrar" button is a link "Olvidó su contraseña?". Below the "Contraseña" field is a checkbox labeled "Recordar contraseña.". At the bottom left, there is a link "No tienes una cuenta? • Registrar".

Para inscribirse por primera vez o activar su cuenta en el nuevo sistema, en caso de haber estado previamente registrado en la entidad, debe ingresar al enlace 'Registrar', el sistema le pedirá la siguiente información según sea el caso:

- ✓ **INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ:**



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
20 DE 140

Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.

**SOFT Contratación**

**Nuevo proponente?**  
Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo Electrónico

Contraseña

Confirmar

**Registrar**

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)

Deberá completar toda la información solicitada y, posteriormente, registrar los datos requeridos por la entidad para manifestar su interés como lo ilustra la siguiente imagen.



**Debe registrar la información del proponente para poder participar de los procesos.**

**Registra Información del Proponente**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
21 DE 140

### Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (\*)

Número de Identificación NIT (\*)

Número de Identificación NIT

Tipo de Proveedor (\*)

Persona Natural

Nombre del Proponente (\*)

Proponente Nuevo

Representante Legal (\*)

Representante Legal

Tipo de Documento (\*)

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento (\*)

Número de Documento

Departamento (\*)

Amazonas

Ciudad (\*)

Ciudad

### Los campos con (\*) son de carácter obligatorio

Una vez que haya diligenciado y guardado la información, estará habilitado para manifestar su interés en los procesos disponible.

#### ✓ LA EMPRESA O EL USUARIO YA HA MANIFESTADO INTERÉS EN PROCESOS ANTERIORES

Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
22 DE 140

SOFT  
Contratación

### Nuevo proponente?

Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo Electrónico

Contraseña

Confirmar

Registrar

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)

El sistema detectará que el correo electrónico ya se encuentra registrado en la base de datos de usuarios y mostrará la información correspondiente para que usted pueda verificar su exactitud, como se ilustra en la siguiente imagen:

A screenshot of a web form for registration. At the top, there is a blue warning message: "⚠ Hemos identificado que tienes una cuenta relacionada con el correo electrónico: proponentex@gmail.com; Te solicitamos que revises la información y actualices." Below this, there is a table with four columns: "Proponente", "Representante", "Tipo de Proveedor", and "Ciudad". The "Proponente" column contains "Proponente Registrado", the "Representante" column contains "Representante Legal", the "Tipo de Proveedor" column contains "Persona Jurídica", and the "Ciudad" column contains "MANIZALES". At the bottom right of the table is a green button labeled "Actualizar Información".

Debe hacer clic en el botón Actualizar Información, hacer los ajustes necesarios en el formulario y guardar la información.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 04  
**EMISIÓN:**  
13/02/2024  
**PÁGINA**  
23 DE 140

#### Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (\*)

Número de Identificación NIT (\*)

Número de Identificación NIT

Tipo de Proveedor (\*)

Persona Natural

Nombre del Proponente (\*)

Proponente Nuevo

Representante Legal (\*)

Representante Legal

Tipo de Documento (\*)

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento (\*)

Número de Documento

Departamento (\*)

Amazonas

Ciudad (\*)

Ciudad

Al guardar en cualquiera de los dos casos el sistema le dará la bienvenida y le mostrará los procesos que la entidad tiene disponible.

De esta manera, usted quedará inscrito en la plataforma y podrá manifestar interés en todos los procesos que adelante la entidad. Para hacerlo, solo deberá ingresar con su usuario y contraseña, seleccionar el proceso de su interés y registrar su manifestación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en las condiciones del proceso.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
24 DE 140

Bienvenido NOMBRE DEL PROPONENTE

Puedes participar en los procesos que se encuentran registrados en el sistema, que a la fecha no estén cerrados.

Listado de Procesos

Buscar proceso...

Código	Tipo de Proceso	Valor	Fecha	Acciones
UC006-2025	SERVICIOS	\$ 550,000,000.00	2025-03-26 17:08:13	Ver
UC030-2024	SUMINISTROS	\$ 789,984,179.00	2024-12-03 15:37:18	Ver
UC023-2024	SERVICIOS	\$ 280,660,012.00	2024-10-15 16:14:14	Ver

Al posicionar el cursor sobre cada proceso, se mostrará el objeto correspondiente. Si selecciona la opción 'Ver' en el proceso de su interés, el sistema desplegará los detalles específicos. En caso de que el proceso se encuentre dentro del plazo para manifestar interés, se habilitará la opción para hacerlo como muestra la siguiente imagen.

Información General del Proceso

Proceso	Entidad	Fecha de Registro	Valor Proceso
SA-001-2025	Universidad de Córdoba	2025-08-06	\$ 400,000,000.00

Plazo para manifestar interés: Fecha Inicial 2025-08-06 08:00:00 - Fecha Final 2025-08-07 10:00:00

Objeto del Proceso

PARA PROBAR

Número de Manifestaciones de Interés

1

Manifestar Interés

Listado de Manifestaciones de Interés

Al hacer clic en el botón "Manifestar Interés" automáticamente su empresa o usuario habrán terminado el proceso de manifestación de interés y se adicionará su nombre al listado que se encuentra en la parte inferior.

### CUANDO EL PROPONENTE ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Dado que los consorcios y uniones temporales no cuentan con NIT en esta etapa del proceso, deberán utilizar el documento de identidad de uno de sus integrantes. En el caso de los consorcios, se debe anteponer la letra "C" seguida de un guion medio ("C-") al número de identificación del integrante seleccionado y para la Unión Temporal "UT- ". La información debe diligenciarse siguiendo el mismo procedimiento aplicable a una persona natural o jurídica



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
25 DE 140

Cuando ha llenado la información básica el sistema le solicitará la información de los integrantes, esto es: Tipo de Documento, Documento, nombres, apellidos y porcentaje de participación como lo ilustra la siguiente imagen:

Información del Proveedor				
Nit	Proponente	Documento	Representante Legal	Tipo de Proveedor
C-85421362	CONSORCIO OBRAS	50213624	Cristian Javier Bula Hernandez	Conorcio
Ciudad	Dirección	Telefono	Correo Electrónico	
MONTERÍA	MONTERÍA		consorcioobras@gmail.com	
Tipo de documento (*) <input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>				
Documento (*) <input type="text" value="Documento"/>				
Nombres (*) <input type="text" value="Nombres"/>				
Apellidos (*) <input type="text" value="Apellidos"/>				
Porcentaje (*) <input type="text" value="Porcentaje"/>				
<input type="button" value="Agregar"/>				

Por cada integrante es necesario hacer clic en el botón "Agregar" para que el sistema vaya consolidando la información.

El resultado debe quedar como lo muestra la imagen siguiente:

Listado de integrantes que conforman el Consorcio				
Tipo de Documento	Documento	Nombres	Apellidos	Porcentaje
CC	50213624	Cristian Javier	Bula Hernandez	50
NIT	8002365321	UT BARRIENTOS MARTINEZ	SAS	50
<input type="button" value="Procesos Disponibles"/>			<input type="button" value="Editar"/>	

## 2.8 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad a los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
26 DE 140

A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntando la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

#### 2.9 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las recepcionadas a través del correo electrónico, en el lugar y dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones deberán:

- a. Dirigirse a la Oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, ubicada en la Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba), Edificio Administrativo. o al Correo electrónico: [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)
- b. Enviarse dentro del término señalado en el cronograma de la presente contratación.
- c. Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.

Las respuestas a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en el portal de contratación SECOP II y a través de la página Web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), bajo el título: "**INVITACIÓN PÚBLICA UC031-2025**", cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expedieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
27 DE 140

lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

#### 2.10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma de este proceso selectivo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no producirá efecto alguno y la Administración la devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó.

La Universidad De Córdoba no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier prórroga a la fecha máxima para la presentación y radicación de propuestas del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP II y a través de la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas, las cuales se entregarán cerradas y no podrán abrirse hasta que venza el plazo para presentar ofertas.

#### 2.11 AUDIENCIA CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En la media hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Universidad De Córdoba llevará a cabo la audiencia de cierre de la Invitación Pública, en la cual abrirá los sobres, en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

En la Audiencia de Cierre se levantará un acta que contenga: (i) Nombre del proponente; (ii) Número de identificación; (iii) Dirección del proponente; (iv) Datos de la garantía de seriedad de la propuesta: número, nombre de la compañía, valor asegurado y vigencia de la misma y demás aspectos que permita identificar la misma.

El acta será suscrita por los funcionarios designados que se encuentren presentes al momento de la firma y los asistentes y/o proponentes que se encuentren en la audiencia. En caso de no allegarse la propuesta foliada se procederá a foliarla. Igualmente, en el acta se dejará constancia de que se ha verificado el orden consecutivo de la foliación, dejando las anotaciones de faltantes o sobrantes de la misma, así como las que se consideren necesarias para hacer claridad sobre el estado físico de la oferta y garantizar la transparencia en el proceso de selección. Si la situación de foliación lo amerita y La Universidad De Córdoba considera que puede presentarse confusión sobre el particular, procederá a efectuar por su cuenta la foliación de la oferta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, La Universidad de Córdoba no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
28 DE 140

#### 2.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y a través del portal de contratación SECOP II, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

#### 2.13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad lo establecido en normas legales, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia y/o evaluación establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

#### 2.14 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el documento de solicitud de aclaraciones y/o cronograma.

Estas se recibirán por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
29 DE 140

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

#### 2.15 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y a través del portal de contratación SECOP II., a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

#### 2.16 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES solo podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA. Las que se alleguen por fuera del término o lugar establecido en el cronograma se darán por no recibidas.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

#### 2.17 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y a través del portal de contratación SECOP II., en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

#### 2.18 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

#### 2.19 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

#### 2.20 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
30 DE 140

vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

#### 2.21 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad y del portal de contratación SECOP II.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

#### 2.22 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

#### 2.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
31 DE 140

## CAPÍTULO III

### ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

#### 3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tiene como propósito que el interesado en el proceso de selección se comprometa al cumplimiento de su propuesta. Para tal efecto, se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (anexo 1 Modelo de Carta de presentación), suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal si es Ingeniero Civil o Arquitecto, o de la persona que abona la propuesta.

De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

**PARÁGRAFO: AVAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** - En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, así como para este último, copia de la matrícula o tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes profesionales expedido por el Consejo Profesional respectivo (COPNIA o CPNA).

Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica o unión temporal o consorcio) tengan la condición de Ingeniero Civil o Arquitecto y suscriba la carta de presentación no se requiere avalar la propuesta. En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

##### 3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
32 DE 140

terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### 3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

##### Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
33 DE 140

obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

#### Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- a. Nombre o razón social completa.
- b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- c. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- d. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- e. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- f. Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Documentos otorgados en el extranjero:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
34 DE 140

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado más adelante, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita o la Apostilla.

La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

#### **Consularización:**

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

#### **Apostille:**

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales y de los alcaldes de los municipios que la conforman respectivamente, ya



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
35 DE 140

que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

#### 3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.
- h) La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

**NOTA:** Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

#### 3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
36 DE 140

asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, debe presentarse la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva, Asamblea de Socios, u otro organismo competente, para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta. La anterior certificación no deberá ser expedida posterior a la fecha del cierre, ni tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

#### 3.1.6 PROONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
37 DE 140

comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

#### 3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

#### 3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Las **Personas Naturales** deben presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las **personas Jurídicas** deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe probar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de este proceso de selección.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
38 DE 140

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En el evento de tratarse de personas jurídicas extranjeras proponentes o integrantes de un consorcio o unión temporal que no cuente con domicilio ni sucursal en la República de Colombia, deben incluir en la certificación bajo la gravedad de juramento de no tener relaciones subordinadas de trabajo a su cargo dentro del territorio nacional.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

#### 3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario, donde se evidencie el régimen tributario a la que pertenecen (régimen común o simplificado.)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

#### 3.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá ser aportada la del representante legal del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente plural y la de los integrantes del mismo, y en caso de haber una persona jurídica dentro del proponente plural deberá anexarse la del representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural.

#### 3.1.11 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.

#### 3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
39 DE 140

Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.

#### 3.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### 3.1.14 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el término de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

**Si no se aportare los documentos de los numerales 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13 y 3.1.14, la entidad podrá consultarlos durante el proceso de evaluación.**

#### 3.1.15 REDAM

El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### 3.1.16 VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales, el proponente deberá presentar certificado y la Universidad verificará.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
40 DE 140

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### 3.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC031-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
- h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
41 DE 140

Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

#### 3.1.18 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.

El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación:

- El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. De conformidad con el Artículo 221, numeral 6.3 del Decreto 19 de 2012, la inscripción en el RUP deberá estar en firme
- La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de la Organización.
- A la fecha de cierre del proceso debe encontrarse en firme según lo señalado en el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 como Plena Prueba dentro de los procesos de selección de contratistas.

El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. La inscripción en el RUP **deberá estar en firme para el cierre del proceso** de conformidad con lo señalado en el numeral 12.2 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala lo siguiente: "*La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar*



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
42 DE 140

*los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso.*" En los casos en los que el RUP, se encuentre en proceso de Renovación y firmeza, se tendrá en cuenta lo descrito en el numeral 12.3 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala entre otros lo siguiente: "Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso."

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo certificado del RUP.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con los requisitos para la comparación de las ofertas.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que no ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3. El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

En el caso de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP**.

### 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
43 DE 140

#### 3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

**Índice de Liquidez (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Nivel de Endeudamiento (NE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de Cobertura de Intereses (CI).** Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

**Nota:**

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2025, deberán presentar el balance de constitución.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente _____ Pasivo Corriente	IGUAL O MAYOR A 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total _____ Activo Total	MENOR O IGUAL AL 60%



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
44 DE 140

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 2
---------------------------------	--	-------------------

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde  $n$  es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

#### 3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.03
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.02

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde  $n$  es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

#### 3.2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
45 DE 140

- (i) Balance general del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.
- (ii) Estado de resultados del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

### 3.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,** en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)" NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

**"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES,** de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)" NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1$
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
46 DE 140

Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	$\geq 1$
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	$\geq 0$
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0$

Los cuales se calcularán tomando la misma metodología indicada en los numerales 3.2.1. y 3.2.2.

#### 3.2.5 CAPACIDAD RESIDUAL DE LA CONTRATACIÓN

Como quiera que el presente proceso de selección tiene dentro de su forma de pago un anticipo y el plazo de ejecución estimado es menor a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación se determinara atendiendo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2023-Guia-para-determinar-y-verificar-la-Capacidad-Residual-del-proponente-en-los-Procesos-de-Contratacion-de-obra-publica-CCE-REC-GI-22.pdf>).

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

<b>CAPACIDAD RESIDUAL REQUERIDA PARA EL PROCESO, MAYOR A</b>	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.641.991.132,00)
--	---

Por lo tanto, el proponente debe acreditar que su Capacidad Residual de Proponente es igual o mayor a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

Con el fin de calcular la Capacidad Residual de Contratación (KRC) de los proponentes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, publicada por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos y/o anexos:

Los proponentes deberán presentar el listado de los contratos en ejecución, de conformidad con los siguientes parámetros:

- El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando como mínimo lo siguiente:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
47 DE 140

- (i) el valor del contrato;
- (ii) el plazo del contrato en meses
- (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año;
- (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, se debe indicar el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado;
- (v) si el contrato se encuentra suspendido, se debe indicar la fecha de suspensión.

Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

2. El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

3. Certificación de contratos para acreditación de experiencia.

4. Certificación de la Capacidad Técnica.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad residual del proponente plural se obtendrá de la suma de cada uno de sus integrantes.

5. documentos de los contadores que suscriben los documentos aportados para el cálculo de la capacidad residual, esto es, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la tarjeta profesional.

#### 3.2.5.1. CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROPONENTES PLURALES<sup>1</sup>

La Capacidad Residual del Proponente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural corresponde a la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, es decir:

$$\text{Capacidad Residual} = \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante } 1} + \dots + \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante } n}$$

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2023-Guia-para-determinar-y-verificar-la-Capacidad-Residual-del-proponente-en-los-Procesos-de-Contratacion-de-obra-publica-CCE-REC-GI-22.pdf>



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
48 DE 140

Es importante aclarar que el porcentaje de participación que tenga cada integrante del proponente plural no incide en la sumatoria de la capacidad residual total del oferente.

### 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando en el **ANEXO 3** de experiencia del pliego de condiciones, la experiencia que se pretenda hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a un **MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, CUYO OBJETO O ALCANCE CORRESPONDA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA TIPO DEPORTIVA**

Para el requisito de cumplimiento de la EXPERIENCIA HABILITANTE requerida se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La sumatoria ( $\Sigma$ ) del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, es decir  $\geq 4.264,13 \text{ SMMLV}$ .
- Por lo menos uno de los contratos aportados, deberá tener un área construida de por lo menos el 70% del área total del presente contrato, es decir el área de la experiencia a acreditar en este punto deberá ser mayor o igual a 921,63 m<sup>2</sup>.
- Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en por lo menos DOS (2) de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	Descripción
UNSPSC 30101700	Vigas
UNSPSC 30151500	Material para tejados y techos
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
UNSPSC 72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
UNSPSC 72141500	Servicios de preparación de tierras
UNSPSC 72151100	Servicios de construcción de plomería
UNSPSC 72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
UNSPSC 72151500	Servicios de sistemas eléctricos
UNSPSC 72151900	Servicios de albañilería y mampostería
UNSPSC 72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
UNSPSC 72152600	Servicios de techo y paredes externas y láminas de metal
UNSPSC 72152900	Servicios de montaje de acero estructural
UNSPSC 72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
UNSPSC 81101500	Ingeniería Civil y arquitectura



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
49 DE 140

En caso de que la experiencia se acremente en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), los valores ejecutados y la experiencia específica se tendrán en cuenta proporcionales de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes en el mismo. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consocial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el **ANEXO 3**.

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMMLV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a ...	\$ 1.423.500

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada.

#### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
50 DE 140

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ Tiempo total de suspensión (SI APLICA).

#### CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PARTICULARES

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

❖ **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar

En caso de aportar un contrato suscrito con una Entidad particular, el documento aportado para la acreditación de la experiencia, deberá venir acompañado con copia de la respectiva licencia de construcción.

#### CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. En caso de que el proponente relacione o anexe más de un **ANEXO 3** para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado y de él los tres (3) primeros contratos relacionados.
2. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta los tres (3) primeros contratos



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
51 DE 140

relacionados en el **ANEXO 3** en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el **ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

3. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
4. Cuando en la revisión del anexo se encuentren errores de trascipcón en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho anexo.
5. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
6. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos.
7. En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.
8. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
  - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
  - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter, Conversor de Divisas, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
  - Junto con el **ANEXO 3**, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
52 DE 140

La Universidad De Córdoba se reserva el derecho de verificar la información aportada por los Proponentes.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

#### 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la evaluación de los miembros del equipo de trabajo, solo se deberán aportar en la propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo que se relacionan en el presente numeral.

De acuerdo a lo anterior, se deben aportar los documentos de los siguientes miembros del equipo de trabajo:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL
Director de Obra - Ingeniero o arquitecto con posgrado  (Dedicación 30%)	<p>El profesional director de obra deberá acreditar formación Académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional deberá acreditar título de especialización o maestría o doctorado en gerencia de proyectos y/o similar con mínimo cuatro (4) años contados a partir del diploma.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en construcción de edificaciones públicas del sector deportes.</p> <p>La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a <math>\geq 1.316,62\text{ m}^2</math></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como director de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.</li><li>2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAE vigente.</li></ol>
Residente de Obra - Ingeniero civil especialista	El profesional Residente de obra, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente, experiencia general



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
53 DE 140

(Dedicación 100%)	<p>mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones públicas del sector deportes.</p> <p>La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a <math>\geq 1.316,62,00 \text{ m}^2</math></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como residente de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.</li><li>2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNA vigente.</li></ol>
-------------------	---

**NOTA:** Sin perjuicio del personal relacionado anteriormente el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los siguientes documentos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto:

- hoja de vida diligenciada en el formato único de la función publica
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, expedido por la consejo profesional competente.
- Copia del acta de grado o diploma de título pregrado.
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- ANEXO 7 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia específica de cada uno de los profesionales se deberá presentar certificaciones de experiencia, que contenga como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante
  - Objeto del contrato



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
54 DE 140

- Cargo desempeñado
  - Fechas de inicio y terminación del contrato
  - Firma del personal competente
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.
  - Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o el Consejo profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares (CPNA), de los miembros del equipo de trabajo objeto de evaluación, según aplique.

#### FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

NO se admiten auto certificaciones, en caso que el profesional sea el contratista de la obra, deberá presentar certificación expedida por el contratante de la misma.

Si se trata de una experiencia adquirida en ejecución de un contrato celebrado y ejecutado por un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la certificación deberá ser expedida por el Representante legal del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL o por la entidad pública beneficiaria de la obra.

Si se trata de una experiencia adquirida en ejecución de un contrato celebrado y ejecutado por una PERSONA JURÍDICA, la certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la misma o por el jefe de talento humano o equivalente de la empresa o por la entidad pública beneficiaria de la obra.

Si se trata de una experiencia adquirida en ejecución de un contrato celebrado y ejecutado por una PERSONA NATURAL, la certificación deberá ser expedida por la misma persona o por la entidad pública beneficiaria de la obra.

En caso de acreditar la experiencia específica como contratista, se tomará el valor total del contrato independientemente del porcentaje de participación que tuvo en el proponente plural, en caso de que dicha experiencia haya sido ejecutada por medio de una figura asociativa (consorcio o unión temporal).

Para la contabilización del valor de la experiencia expresada en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV), se tomará el valor del contrato y se dividirá entre el valor del salario mínimo a la fecha de terminación indicada en la certificación y/o documento soporte.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
55 DE 140

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

##### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factores de evaluación	100 puntos

##### 4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

###### 4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

###### 4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

###### 4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

#### 4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
56 DE 140

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Calidad -Plan de Gestión Integral de Obra	49,5
Factor Económico	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Puntaje para MIPYME	0,25

### 4.2.1 FACTOR CALIDAD- PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (MÁXIMO 49,5 PUNTOS)

El proponente deberá entregar un plan integral de gestión de la obra, basado en las NTC ISO 9001,14001 y 45001

#### 4.2.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: MÁXIMO 25 PUNTOS

Los oferentes como potenciales futuros constructores deben presentar un esquema general del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001:2015, para cada uno de los componentes. Se exige un Sistema de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares del proceso de selección y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los pliegos de condiciones.

El sistema de gestión de calidad de la obra para cumplir y garantizar todos los argumentos anteriores, debe tener los siguientes componentes a los cuales se le asignara el siguiente puntaje:

ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
1	<b>GENERALIDADES</b>	3
	PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	
	REFERENCIAS NORMATIVA	
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	
	MISIÓN, VISIÓN, VALORES	
	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADA	
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	
	ENFOQUE AL CLIENTE	
	POLÍTICA	
	COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	
	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	
	ORGANIGRAMA	
	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
2	<b>PLANIFICACIÓN</b>	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
57 DE 140

	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	2
	OBJETIVOS DE CALIDAD	
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	
<b>3</b>	<b>APOYO</b>	2
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	
	INFRAESTRUCTURA	
	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS	
	COMPETENCIA	
	COMUNICACIÓN	
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	
<b>4</b>	<b>OPERACIÓN.</b>	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OBRA	2
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	
	MANEJO DE ESPACIO PÚBLICO	
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	
	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	1,5
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	
	AUDITORÍA INTERNA	
<b>6</b>	<b>MEJORA</b>	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1,5
	MEJORA CONTINUA	
<b>7</b>	<b>TÉCNICAS ESTADÍSTICAS</b>	
<b>8</b>	<b>SERVICIOS ASOCIADOS</b>	
<b>9</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	12
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	
	PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS.	
	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.	
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO	
	PROCEDIMIENTO DETERMINACIÓN RIESGOS Y OPORTUNIDADES	
	PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS	
	Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	
<b>10</b>	<b>MATRIZ DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO.</b> El oferente debe elaborara una matriz en formato Word o Excel, identificando los siguientes criterios la matriz debe contener lo siguiente: Actividad / Prueba o	1



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
58 DE 140

Ensayo. Norma que aplica. Variable de control. Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control Registro	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>
---	--------------	-----------

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un Ingeniero con especialización o Maestría en Calidad o Sistemas Integrados de Gestión y/o similar y certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matrícula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001:2015), si el profesional no firma y/o no aporta a todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

#### 4.2.1.2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 20 PUNTOS

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o subcontratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)

En ese sentido, los futuros contratistas deberán presentar el SG- SST de la obra, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 y NTC 45001:2018, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje:

ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	2
2	Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y constancia de la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	8
4	Procedimiento para rendición de cuentas en SST	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
59 DE 140

4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	8
5	Matriz de peligros y riesgos del proyecto	
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)	
7	Formato de ficha técnica de indicadores	
8	Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	
9	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	
10	Plan de trabajo del SG-SST	
11	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	
12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	
13	Procedimiento de requisitos legales	
14	Procedimiento para simulacros de emergencia	
15	Procedimiento de Gestión de contratistas	
16	Procedimiento de inducción y reinducción.	
17	Procedimiento gestión de mantenimiento	
18	Procedimiento de gestión del cambio	
19	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	
20	Procedimiento para la conformación del COPASST	
21	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	
22	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	
23	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	
24	Procedimiento de auditorías internas	
25	Procedimiento para inspecciones	
26	Procedimiento de mejora continua	
27	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	
28	Programa Trabajo seguro en excavaciones	
29	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	
30	Programa de gestión de riesgos prioritarios	
32	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	
33	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables	
32	<b>MATRIZ DE CONTROL OPERATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO.</b> La Matriz Debe Contener Lo Siguiente: <i>Comité De Convivencia Laboral , "Copasst Y/O Vigía En Sst", Perfil del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y riesgos para el proyecto, Documentación del Plan de trabajo específico para el proyecto , Documentación del cumplimiento del plan de trabajo , Afiliación vigente del personal que participa en el proyecto a la seguridad social , Identificación de requisitos legales , "COPASST y/o VIGÍA EN SST", Comité De Convivencia Laboral – CCL, Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV ,Proveedores y subcontratistas, Instalaciones, vehículos, equipos y/o herramientas, Identificación de las necesidades de EPP y dotación específicas para el proyecto , Registro de entrega de EPP y dotación, Registro de instrucciones al personal del uso y mantenimiento de EPP, Control de la inspección, el uso y estado de los EPP,</i>	1



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
60 DE 140

	<p><u>Reglamento de Elementos de Protección Personal EPP, Diseño del perfil o profesiograma ,Aprobación de la IPS que aplicará las pruebas, Realizar las valoraciones médico ocupacionales. Establecimiento de Sistemas de vigilancia epidemiológica - SVE o de programas de promoción y prevención, Desarrollo del procedimiento para el reporte, registro e investigación de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral., Reporte de accidentes y casi accidentes de trabajo ,Reporte de ausentismo, Reporte de indicadores de SST, Inducción y/o rein inducción a los trabajadores , Programa de capacitación ,Desarrollo del Análisis de trabajo seguro (ATS), Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo ,Diseño y aprobación del plan de emergencias y contingencias y procedimientos asociados, Simulacros, Brigadas, Kit de primeros auxilios y extintores, Identificación y ubicación de la señalización en SST para todos los frentes de obra ,Manejo de materiales y Sustancias Químicas.</u> Las casillas de verificación de esta matriz serán: <u>Actividad / Prueba o Ensayo, Norma que aplica Variable de control, Método de control, Criterio de aceptabilidad, Frecuencia de control, responsable del control y Registro de Verificación</u></p>	
	Los procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe ser firmado por ingeniero especialista en Salud Ocupacional, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

#### 4.2.1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 4,5 PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
El puntaje se otorgará a efectos de ponderar la organización planteada por el proponente para la realización del proyecto en el tiempo establecido en el Pliego de Condiciones. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, lo siguiente:	
1- Organigrama General del Proyecto.	
- Frentes de Trabajo Mínimo requeridos (3 frentes): El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente.	
- Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.	
- Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programadas, no programadas, tácticas u operativas).	
- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.	
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	
2- Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato.	



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
61 DE 140

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas del proyecto (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se describa como se desarrollará cada etapa teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- Gestión de la Integración
- Gestión del alcance
- Gestión del tiempo
- Gestión de costos
- Gestión de calidad
- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión de comunicaciones
- Gestión de riesgos
- Gestión de Adquisiciones
- Gestión de las partes interesadas.

2,5

**TOTAL**

**4,5**

#### 4.2.2 FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

##### 4.2.2.1. ANEXO OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 8 y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. En el evento que el proponente altere los ítems, unidades y cantidades del ANEXO 8 su oferta no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

Igualmente, si el ANEXO 8 no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Universidad de Córdoba lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido, no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

##### 4.2.2.2. ANEXO CALCULO DEL AIU

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 8A CALCULO DEL AIU y no podrá modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. En el evento que el proponente altere los ítems, unidades y cantidades del ANEXO 8A su oferta no será tenida en cuenta en el proceso de selección.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
62 DE 140

En caso de requerirse adicionar una actividad y/o componente en el ANEXO 8A, que el proponente considere se deba tener en cuenta para la correcta ejecución de las obras y evitar futuras reclamaciones, este deberá diligenciarse en el espacio denominado OTROS, el cual está incluido en dicho formulario, de lo contrario este espacio se debe dejar en blanco.

En caso de discrepancia entre los valores consignados el formato cálculo del AIU y el consignado en el ANEXO 8, prevalecerán los del anexo cálculo del AIU (una vez sea realizada la respectiva corrección aritmética del ANEXO 8A), por lo cual se realizarán las correcciones al ANEXO 8, en cuanto a los valores obtenidos, una vez realizada la corrección aritmética del ANEXO 8A.

Igualmente, si el ANEXO 8A no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Universidad de Córdoba lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

#### 4.2.2.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente debe anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems de la oferta. En caso de discrepancia entre el valor consignado en los análisis unitarios y el consignado en el ANEXO 8 oferta económica, prevalecerá el del análisis unitario de precios, una vez sea realizada la respectiva corrección aritmética, por lo cual se realizarán las correcciones al ANEXO 8, con base a los valores obtenidos, una vez realizada la corrección aritmética de los análisis de precios unitarios.

Cada oferente debe realizar sus propios análisis según sus estudios de mercado, pero siempre cumpliendo con las especificaciones requeridas por la Universidad en cada ítem; no obstante, lo anterior, una vez adjudicado el contrato, la institución puede reconsiderar y ajustar los análisis de precios unitarios del oferente que resulte ganador en caso que estos no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en cada ítem, sin que esto genere un aumento en el valor total del costo unitario del APU, ofertado corregido luego de la revisión aritmética durante el periodo de evaluación de las ofertas económicas, según los términos estipulados en el presente pliego de condiciones.

Los criterios utilizados para establecer los APU son: Materiales e insumos, mano de obra y equipos, transporte y herramientas menores.

#### 4.2.2.4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 1) El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que apliquen.
- 2) El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
63 DE 140

- 3) Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- 4) La Universidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- 5) La Universidad efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- 6) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Universidad o costo para ella.
- 7) Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.
- 8) El PROPONENTE deberá tener en cuenta la asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los proponentes deberán incluir en sus presupuestos los costos que se puedan generar de acuerdo a los riesgos previsibles asignados al contratista.

#### 4.2.2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El Proponente deberá ajustar al peso todos los valores de los insumos (mano de obra, equipos, transporte y materiales) empleados para el cálculo de los precios unitarios y cálculo del AIU, así como las operaciones aritméticas que se encuentren en los mismos y el valor total de la propuesta, así como todas las operaciones aritméticas a que haya lugar para el cálculo de la misma, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximarán por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximarán por defecto; en caso de no hacerlo, la Universidad de Córdoba efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de evaluación y adjudicación.

*Ejemplo: en la cifra 56.789,5, ya que su decimal es 5 que es mayor o igual que 5, aumentará por exceso así: 56.790.*

*En la cifra 42.203,4, ya que el decimal es 4, se aproxima por defecto, así: 42.203.*

Adicional a lo anterior, en el caso del AIU, el proponente deberá redondear a máximo dos cifras decimales, para el caso de las operaciones que dan como resultado valores porcentuales, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximarán por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximarán por defecto; en caso de no hacerlo, la Universidad de Córdoba efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de evaluación y adjudicación.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
64 DE 140

*Ejemplo: en la cifra 6,555%, ya que su tercer decimal es 5 que es mayor o igual que 5, aumentará por exceso así: 6,56% (en caso de presentarse con dos cifras decimales) ó 6,6% (en caso de presentarse con una cifra decimal).*

*En la cifra 6,524%, ya que el tercer decimal es 4, se aproxima por defecto, así: 6,52%, (en caso de presentarse con dos cifras decimales) ó 6,5% (en caso de presentarse con una cifra decimal).*

El valor total de la propuesta, así como todas las operaciones aritméticas a que haya lugar para el cálculo de la misma, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto; en caso de no hacerlo, la Universidad de Córdoba efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de evaluación y adjudicación.

En el caso de presentarse una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido de la oferta, luego de realizar todas las correcciones aritméticas del ofrecimiento económico, a las propuestas corregidas que presenten diferencias por exceso o defecto, se les descontará del puntaje total en puntos, dependiendo del % de error, (E), así:

ERROR % POR DEFECTO O POR EXCESO	PUNTOS A DESCONTAR
Mayor a 0% y menor o igual que 1%	10
Mayor a 1% y menor que 2%	15
Mayor o igual que 2%	20

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La Universidad de Córdoba, verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica en oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial estimado, establecido en el presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que el valor del AIU, no supere el valor del AIU del presupuesto oficial.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Los precios unitarios resultantes de los análisis de precios unitarios no podrán ser diferentes a los consignados en el ANEXO 8 propuesta económica; si se presentare alguna discrepancia, La Universidad de Córdoba corregirá el precio unitario consignado en el ANEXO 8 propuesta económica, es decir prevalecerá el precio estipulado en el (APU) Análisis de Precios Unitario.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
65 DE 140

La Universidad de Córdoba, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo puntaje de Cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

#### **A- Costo total corregido de la oferta: Máximo 40 Puntos**

Para la ponderación de las ofertas económicas, se usará como mecanismo de evaluación la Media Geométrica con Presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G_{PO}} = \sqrt[nv+n]{P_0 * P_0 * ... * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

$P_n$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

#### **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
66 DE 140

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 * \left( 1 - \left( \frac{\overline{G_{PO}} - V_i}{\overline{G_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{G_{PO}} \\ 40 * \left( 1 - 2 \left( \frac{|\overline{G_{PO}} - V_i|}{\overline{G_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{G_{PO}} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la Media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la Media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### Otras consideraciones

- 1) El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA. La no cotización de la totalidad de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) El proponente deberá contemplar en sus costos, todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.
- 3) Las sumas cotizadas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Universidad de Córdoba no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- 4) La Universidad de Córdoba realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta con base en los precios unitarios consignados en el **Anexo-Propuesta Económica**, realizando posteriormente su respectiva corrección aritmética.
- 5) Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:
  - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.
  - La multiplicación del porcentaje del AIU presentado por el costo directo total de la obra.
  - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos.
  - Cuando exista diferencia entre el valor del AIU consignado en el cuadro de la propuesta y el discriminado en el desglose del AIU, se corregirá el valor de la propuesta tomando el valor del AIU desglosado por el proponente una vez se haya corregido por la entidad.
  - Se hará la verificación aritmética de todas las operaciones a que haya lugar para el cálculo de los análisis de precios unitarios en las mismas condiciones que para la oferta económica.
  - El ajuste al precio ya sea por exceso o por defecto de los precios unitario propuestos.
  - La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
67 DE 140

propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
  - No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades emitidas por la Universidad de Córdoba, en el evento de presentarse esta situación la oferta será rechazada.
  - En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- 6) De la revisión aritmética de la propuesta, serán eliminadas en los siguientes casos:
- a. Se eliminará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial.

#### 4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

#### PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del proponente	Puntaje aplicable
-----	----------------------------	-------------------



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
68 DE 140

1	Únicamente integrantes colombianos	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

#### ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 9A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el ANEXO 9A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 9A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

#### INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
69 DE 140

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 9 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El ANEXO 9 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del ANEXO 9 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES, presente el ANEXO 9A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL., no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

#### 4.2.4 Emprendimiento Y Empresas De Mujeres: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el ANEXO 12 debidamente suscrito, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
70 DE 140

en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará solo para las mujeres: copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Nota 1:** A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero coma veinticinco (0,25) PUNTOS.

**Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

#### 4.2.5. PUNTAJE PARA MIPYME: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Se otorgará un puntaje de 0,25 puntos, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
71 DE 140

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje por Mipyme solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Las MiPyMes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

#### 4.3 EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, deberán aplicarse las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- ✓ Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- ✓ Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos conforme a la condición que presente con su oferta:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
72 DE 140

- ✓ Mujer cabeza de familia: Su acreditación se deberá realizar en los términos que se encuentran establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia se adquiere desde el momento en que ocurra el respectivo evento y deberá declararse ante notario público.
- ✓ La declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Junto con la declaración, se deberá aportar copia de los documentos de identidad tanto de la mujer cabeza de familia como de las personas con las cuales acreditó dicha condición.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Su acreditación se deberá realizar de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, en este caso, deberá ser impartida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia del documento de identidad de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.
- ✓ Personas jurídicas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: para la acreditación del requisito el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar . Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Ver anexo participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica).

- ✓ En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos uno y dos.

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales)

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
73 DE 140

- ✓ Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- ✓ El personal en condición de discapacidad, debe haber sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año.
- ✓ Lo anterior se deberá acreditar con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ Aportar certificado donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

NOTA: Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. acreditada en la oferta.

Ver Anexo Vinculación de personas en condición de discapacidad.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento, la cantidad de personas que se encuentran vinculadas en su nómina, enunciando el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente).

- ✓ En el caso de los proponentes plurales, el Representante Legal del proponente plural deberá acreditar el número de trabajadores que se encuentran vinculados en la nómina de cada integrante del proponente plural, enunciando el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión que cumplen con las condiciones descritas, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente)

- ✓ Para el otorgamiento del criterio de desempate, el proponente deberá aportar de cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones descritas, un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que el trabajador no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
74 DE 140

sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; con el respectivo documento de identificación del trabajador que lo firma.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador).

#### NOTAS:

- ✓ Solo se tendrá en cuenta las personas vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
  - ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
  - ✓ La Entidad evaluará el criterio de desempate de acuerdo con la mayor proporción que cumpla con la condición establecida en el criterio, la cual se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.
  - ✓ En el caso de proponentes plurales, la Entidad evaluará el criterio de desempate con la mayor proporción, la cual se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes vs la sumatoria de los trabajadores de cada uno de los integrantes que cumplen con la condición establecida en este criterio.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas a su nómina, indicando el nombre y número de identificación de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
- ✓ Aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
75 DE 140

- ✓ El proponente plural deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Ver anexo – vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

#### NOTAS:

- ✓ Para la evaluación de este criterio, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

#### 6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- ✓ El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual
- ✓ El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- ✓ Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
- ✓ Aportar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- ✓ En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adicionalmente a los requisitos anteriormente enunciados, deberá entregar un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
76 DE 140

proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados enunciados anteriormente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se deberá aportar con la propuesta alguno de los certificados que acreditan esta condición y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Ver anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para la condición de reincorporado o reintegrado, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

#### 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se deberán acreditar las condiciones anteriormente enunciadas en los numerales 2 y 6 respectivamente; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral.
- b. La persona jurídica integrante del proponente plural al que hace referencia el literal anterior deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de la estructura plural y deberá aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
- c. En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral a) lo manifestará en un certificado suscrito por la



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
77 DE 140

persona natural o el representante legal de la persona jurídica (Ver anexo Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración)

Ver anexos:

- ✓ Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)
- ✓ Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

**NOTA:** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, **deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información**, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (ANEXO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

#### **8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, por una cooperativa o asociaciones mutuales**

La Mipyme colombianas deberán acreditar este criterio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, así:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Ver anexo Acreditación Mipyme)
- d. Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Ver anexo– Acreditación Mipyme

#### **NOTAS:**

- ✓ En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
78 DE 140

- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada, según corresponda:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- d. Las cooperativas o asociaciones mutuales deberán aportar el certificado de existencia y representación legal.

Ver anexo– Acreditación Mipyme

**NOTA:** En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial mencionados.

**10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- a. La persona natural y el contador público; deberá aportar un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
79 DE 140

- b. La persona jurídica, deberá entregar un certificado bajo la gravedad de juramento, expedido por el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Cuando la oferta es presentada por un Proponente plural se preferirá a este siempre que:

- c. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate y que el aporte mínimo sea del veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

ver anexo – pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Ver Anexo - Acreditación Mipyme.

**NOTA:** En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.
- Acreditar la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate.

**NOTA:** Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente como se muestra a continuación:**

En caso en que el empate persista, La Universidad de Córdoba definirá el orden de elegibilidad mediante balota.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
80 DE 140

**NOTA 1.** Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación, el cual será tenido en cuenta por la Entidad para la respectiva aplicación.

**NOTA 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

**NOTA 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

**NOTA 4.** La Entidad procederá a aplicar de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate anteriormente descritos, para tal efecto, los proponentes deberán acreditar tales criterios con la documentación idónea para cada uno de ellos.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

#### 4.4 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 60/100 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
81 DE 140

#### CAPÍTULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

##### 5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
- La propuesta debe estar foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético.
- Cada sobre deberá venir identificado con una portada que incluya como mínimo los siguientes datos:
  - ✓ Nombre De la Entidad que está adelantando el proceso de selección (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)
  - ✓ Número del proceso
  - ✓ Objeto
  - ✓ Nombre del proponente
  - ✓ No. de identificación
  - ✓ Nombre del Representante legal del proponente (En caso de aplicar)
  - ✓ Teléfono del proponente
  - ✓ Dirección del proponente
  - ✓ Identificación del Sobre (Original o Copia)

Para lo cual se expone a manera de ejemplo la siguiente portada:

#### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

##### Proceso de Invitación Pública No. UC031-2025

"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Propuesta presentada por:  
Nombre o razón social



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
82 DE 140

Nombre del Representante legal del proponente

No. de NIT o C.C. No.

Dirección

Nº Teléfono - Nº de fax

Correo electrónico

ORIGINAL / COPIA

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.
- En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.
- En el eventual caso que la propuesta no se allegue con la portada en la que se identifique, por lo menos el nombre de la Entidad, número del proceso, el objeto del proceso y el nombre del proponente, La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

### 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a. Cuando se encuentre que el OFERENTE está incursa en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
83 DE 140

OFERENTES.

- e. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Universidad.
- f. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- h. Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- i. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- j. Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- k. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- l. Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- m. Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- n. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- o. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- p. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- q. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- r. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con lo establecido por la entidad se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- s. Cuando el valor corregido de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- t. Cuando no se presente el cálculo del AUI.
- u. Cuando el valor corregido del AIU este por encima del valor del AIU del presupuesto oficial.
- v. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- w. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar.
- x. Cuando se presente un profesional para dos o más cargos independientes del porcentaje de dedicación que este tenga.
- y. Cuando se presente la figura del Traslapo Ilegal, al pretender acreditarse la experiencia exigida en el pliego al equipo de trabajo de uno o varios de los profesionales relacionados en la propuesta, no obstante presentarse traslapo en los tiempos de dos o más certificaciones, cuya sumatoria de las dedicaciones superaba el 100 %.
- z. Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones
- aa. Cuando no se encuentre en firme el RUP. del proponente o de alguno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.
- bb. Cuando el proponente presente un plazo de ejecución mayor al establecido en estas reglas de participación.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
84 DE 140

#### 5.3 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La Universidad de Córdoba en ningún caso será responsable de costos.

#### 5.4 RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional y normas legales todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes en las oportunidades permitidas.

Por lo tanto, en el evento que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
85 DE 140

## CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

### 6.2. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada el presente proceso de selección, el adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos establecidos en este pliego, so pena de hacer efectiva la póliza de garantía de la oferta y demás acciones que resulten pertinentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Universidad de Córdoba, en calidad de sanción, el costo del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el costo del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo Registro presupuestal, por parte de la Universidad de Córdoba, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista

### 6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

#### 6.3.1. Obligaciones del Contratista

##### 6.3.1.1. Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
86 DE 140

7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

#### 6.3.1.2. Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores al contrato.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Ejecutar las obras tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de las obras para el cumplimiento del plazo establecido.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de La Universidad de Córdoba previo visto bueno de la Interventoría. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La Universidad de Córdoba.
10. Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 40% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto.
11. Presentar a la Interventoría los informes mensuales de avance y los que La Universidad de Córdoba le solicite.
12. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor, las actas parciales, final de obra y liquidación.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra La Universidad de Córdoba.
14. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas del proyecto durante los siguientes seis (6) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.
15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
87 DE 140

16. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio (en caso de aplicar).
17. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
18. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el Interventor. Por lo anterior el contratista se obliga a presentar la programación de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
20. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
22. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la obra.
23. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
24. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
25. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y/o chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique La Universidad de Córdoba a través del supervisor del Contrato.
26. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas o el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
27. El Contratista, se obliga al cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que remplacen adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
28. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de cinco (5) años contado a partir de la entrega de las obras.
29. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
30. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra y el programa de inversión del anticipo.
31. Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industria, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental (en caso de no haberse allegado durante la etapa precontractual o en caso de haberse presentado y no obtener la totalidad de los puntos).
32. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
88 DE 140

La Universidad de Córdoba. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

33. Cancelar en su totalidad los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
34. Entregar el informe de imprevistos al Interventor para su aprobación, el cual deberá ser entregado con las respectivas pruebas y facturas que prueben lo consumido por ese concepto. En caso de no presentarse dicha justificación, el valor de los imprevistos será descontado del pago final, contemplado dentro de la forma de pago.
35. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por La Universidad de Córdoba.
36. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por La Universidad de Córdoba como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA.
37. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y Director de Interventoría y adicionalmente debe estar foliada.
38. EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de UNA (1) valla informativa en lugar visible de las obras, de acuerdo con el diseño entregado por la Universidad de Córdoba. (En caso de aplicar).
39. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord; inicial y final de las obras realizadas, los cuales deberán ser entregados a la Universidad de Córdoba con el visto bueno del Interventor, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
40. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
41. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en el estudio ambiental del proyecto.
42. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas en compañía del Interventor y/o supervisor de la Universidad de Córdoba.
43. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, El contratista deberá incluir en su nómina la participación de población citada en el artículo (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), en un porcentaje no inferior al 5%.
44. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

#### **Obligaciones Especiales:**

#### **Respecto de la información del proyecto y especificaciones:**

Después de la adjudicación y suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución del mismo.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
89 DE 140

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

#### Respecto del equipo de trabajo mínimo ofrecido:

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal mínimo ofertado, necesario para el desarrollo de los trabajos.

Por acuerdo de las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrá el CONTRATISTA sustituir o modificar parcialmente el personal mínimo ofrecido, pero el personal sustitutivo deberá reunir los mismos o superiores requisitos del reemplazado.

El Interventor podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que el supervisor haya fijado.

Respecto de la prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia:

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros.

El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Universidad de Córdoba y tercera personas.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material volviendo el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, la Universidad de Córdoba lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

#### 6.3.1.3. El Supervisor verificará el cumplimiento de la gestión ambiental del contratista, antes de la suscripción del acta de iniciación

El proponente en caso de ser adjudicatario del presente proceso, se obliga al cumplimiento de las normas ambientales aplicables vigentes.

El contratista será responsable de la **formulación y ejecución del Plan de Manejo Ambiental** el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, y es requisito para el inicio de actividades del contrato.

El Supervisor le remitirá copia del PMA a la Oficina de Contratación junto con el Acta de Inicio, los cuales archivarán en la carpeta contractual.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante la Universidad por el pago de sanciones decretadas por



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
90 DE 140

violación a las leyes y disposiciones ambientales. El Contratista dará cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidas en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y regionales

#### 6.3.2. Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

#### 6.4. GARANTÍAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento:** Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato hasta su liquidación.
- b) **Estabilidad y calidad de la obra:** Deberá cubrir en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo del contrato, con una vigencia de cinco años contados a partir del acta de recibo final.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Deberá cubrir por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por un monto equivalente al 100% del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto, por el término de vigencia y hasta su liquidación.
- e) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo debe cubrir la calidad y buen funcionamiento de los equipos que recibe la Universidad en cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del componente de Suministro de Equipos del presupuesto contratado, su vigencia deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial.
- f) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 5% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

Estas pólizas deberán permanecer vigentes durante toda la duración del contrato.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
91 DE 140

#### 6.5. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor (el cual será contratado por la Universidad de Córdoba) y un Supervisor designado por la Universidad de Córdoba, en el caso concreto la ejercerá un profesional de la **Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad**.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, tanto el supervisor como el Interventor deberán actuar conforme a las normas legales vigentes en materia y de conformidad con lo descrito en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 0742 de 27 de mayo de 2010 y la ley 1474 de 2011.

#### 6.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera:

1) Un Anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite, y cuyo desembolso se hará previa presentación y aprobación por parte del Interventor del contrato del Plan de Inversión del anticipo, previa firma y perfeccionamiento, legalización del contrato, aprobación de las pólizas exigidas y pago de las estampillas a que haya lugar. Como mecanismo de coordinación y control de todo desembolso pretendido relacionado con la contratación debe tener autorización previa por parte del supervisión de la Universidad. Se aclara que el no desembolso del anticipo, no deberá afectar el inicio de la obra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2) El noventa por ciento (90%) se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo hasta su devolución total

3) El diez por ciento (10%), del valor total del contrato, se cancelará previa suscripción del acta de recibo final del contrato de obra, entrega del informe final de interventoría y entrega a satisfacción acompañada de la certificación del supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos que se entregarán al CONTRATISTA a título de anticipo deberán manejarse en una cuenta bancaria de una entidad financiera a nombre del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El sistema de pago del contrato es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
92 DE 140

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el trámite de pago de este contrato el CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de interventoría.

#### 6.7. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista seleccionado deberá presentar previo a la suscripción del acta de inicio de la obra, las hojas de vida del equipo de trabajo, que no fue objeto de calificación y/o verificación de requisitos habilitantes durante la etapa precontractual, el cual se encuentra dentro del desglose del AIU del proyecto, y que deberá cumplir los siguientes perfiles:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PERFIL
<b>Director de Obra</b> (Dedicación 30%)	1	<p>El profesional director de obra deberá acreditar formación Académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional deberá acreditar título de especialización o maestría o doctorado en gerencia de proyectos y/o similar con mínimo cuatro (4) años contados a partir del diploma.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en construcción de edificaciones públicas del sector deportes.</p> <p>La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a <math>\geq 1.316,62 \text{ m}^2</math></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como director de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.</li><li>2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNA vigente.</li></ol>
<b>Residente de Obra – Ingeniero civil especialista</b>	1	El profesional Residente de obra, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
93 DE 140

(Dedicación 100%)		(10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional  <b>Experiencia Específica</b>  Para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones públicas del sector deportes.  La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a $\geq 1.316,62\text{ m}^2$  1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como residente de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. 2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNA vigente.
Especialista en estructuras  (Dedicación 30%)	1	El profesional ofrecido para el cargo de Especialista en estructuras, debe acreditar lo siguiente:  ✓ Poseer título profesional de Ingeniero Civil, con título de posgrado mínimo de especialista en: Diseño estructural o estructuras o afines según pensum académico. ✓ Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente. ✓ Una experiencia general no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.  <b>Experiencia Específica</b>  Haberse desempeñado como Diseñador estructural o especialista en estructuras, EN POR LO MENOS (1) CONTRATO CUYO OBJETO O ALCANCE CORRESPONDA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA TIPO EDIFICACIÓN.
Especialista Sanitario  (Dedicación 30%)	1	El profesional ofrecido para el cargo de Especialista sanitario, debe acreditar lo siguiente:  ✓ Poseer título profesional de Ingeniero, con título de posgrado mínimo de especialista en: Hidráulica o sanitaria o hidrosanitario o afines según pensum académico.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
94 DE 140

		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente.</li><li>✓ Una experiencia general no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</li></ul> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Haberse desempeñado como Diseñador hidrosanitario o especialista hidrosanitario o especialista sanitario o especialista hidráulico, EN POR LO MENOS (1) CONTRATO CUYO OBJETO O ALCANCE CORRESPONDA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA TIPO EDIFICACIÓN.</p>
<b>Profesional SISO</b>  (Dedicación 100%)	1	<p>INGENIERO y/o ARQUITECTO y/o INGENIERO INDUSTRIAL con estudios de Especialización y/o maestría y/o doctorado en sistema integrado de gestión y/o SISOMA y/o HSE y/o HSEQ y/o SISO y/o SISOMA con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de 3 años como especialista, contados a partir del diploma.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>para acreditar la experiencia específica como Residente HSEQ / SISO, lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones públicas del sector deportes.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como residente SISOMA, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante.</li><li>2. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a <math>\geq 3500,00\text{ m}^2</math></li><li>3. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por la CPNAA y/o COPNIA vigente.</li></ol>
<b>Cadenero</b>  (Dedicación 30%)	1	El personal ofrecido para el cargo de Cadenero debe acreditar lo siguiente:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
95 DE 140

<b>Topógrafo</b>  (Dedicación 30%)	1	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer título de bachiller.</li></ul> <p>El personal ofrecido para el cargo de Topógrafo, debe acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer título de Topógrafo o Tecnólogo en topografía o Ingeniero topográfico o a fines según pensum académico.</li><li>✓ Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta de matrícula, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente.</li></ul>
		<p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Haberse desempeñado como Topógrafo, EN POR LO MENOS (1) CONTRATO CUYO OBJETO O ALCANCE CORRESPONDA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA TIPO EDIFICACIÓN.</p>
<b>Ingeniero Eléctrico</b>  (Dedicación 30%)	1	<p>El profesional electricista, deberá acreditar formación Académica universitaria en ingeniería eléctrica y/o electricista, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Para acreditar la experiencia específica como asesor electricista lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones</p> <p>La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a <math>\geq 3500,00 \text{ m}^2</math></p>
<b>Secretaria</b>  (Dedicación 100%)	1	<p>El personal ofrecido para el cargo de secretaria, debe acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer título de Bachiller.</li></ul>
<b>Abogado</b>  (Dedicación 30%)	1	<p>El profesional ofrecido para el cargo de Abogado, debe acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer título profesional de Abogado.</li><li>✓ Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente.</li></ul>



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
96 DE 140

<b>Contador</b>  (Dedicación 30%)	1	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Una experiencia general no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</li><li>El profesional ofrecido para el cargo de Contador, debe acreditar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poseer título profesional de Contador.</li><li>✓ Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente.</li><li>✓ Una experiencia general no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</li></ul></li></ul>
---	---	---

**NOTA:** Sin perjuicio del personal mínimo requerido relacionado anteriormente y el solicitado para la calificación de requisitos habilitantes, el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal adicional que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El contratista seleccionado deberá adjuntar los siguientes documentos por cada miembro del equipo de trabajo:

- Copia de la hoja de vida
- Copia de la cedula
- Copia la libreta militar (cuando corresponda)
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de Bachiller (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de título pregrado (cuando corresponda)
- Copia del diploma del título técnico o tecnólogo (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada miembro del equipo de trabajo debidamente suscrita.

La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera del personal presentado por el contratista, la entidad, solicite su reemplazo, el supervisor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en el término que se le señale, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

El contratista seleccionado no podrá modificar el personal durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional o persona del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

#### 6.8. PROGRAMACIÓN DE OBRA



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
97 DE 140

El contratista deberá presentar la programación de Obra, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

La programación de obra deberá contener como mínimo:

#### DIAGRAMA DE GANTT RUTA CRÍTICA

El contratista deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, en él se deben resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se aceptará el diagrama de barras tipo GANTT utilizando el sistema PROJECT, siempre y cuando el diagrama de GANTT y el Flujo de Fondos o Programa e Inversiones, sean coherentes entre sí.

En el diagrama de GANTT se exige la discriminación, con cada actividad, de los ítems que la componen, relacionando: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos.

La programación deberá ser entregada en formato impreso y medio magnético al Interventor del contrato para su revisión.

#### 6.9. MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al ANEXO 23 del presente proceso de Selección.

Responsable,

#### Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
**Rector**

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista  
Aprobó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe Oficina de Contratación



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
98 DE 140

#### ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montería, mes día de xxxx

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Aten. Oficina de Contratación**  
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2xxx

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°-----  
----- expedida en ----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal  
de ----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----  
-----, me permite presentar propuesta para la "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE  
CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto, accepto, si así no se hiciere que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.

2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo compromete al abajo firmante.

3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta o los que finalmente quedaren establecidos con la corrección aritmética de la misma en caso de que la oferta presente errores aritméticos.

6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$ ), incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por la



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
99 DE 140

"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN designada por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete al proponente que represento.

12.- La presente propuesta consta de (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE  
C.C. N°  
Dirección electrónica  
Dirección de correo  
Celular  
Ciudad

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**NOTA 1:** Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, yo \_\_\_\_\_ (Nombres y apellidos)  
Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional Nº \_\_\_\_\_ y C.C. Nº.  
de \_\_\_\_\_ abono la presente propuesta"

\_\_\_\_\_

(Firma y nombre de quien abona la propuesta)



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
100 DE 140

#### ANEXO 2 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores  
**Universidad de Córdoba**  
Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente*



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
101 DE 140

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ....., el día...

EL PROPONENTE

---

Firma (\*)  
C.C. No.

**(\*) NOTA:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
102 DE 140

#### ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº Contrato	Contratante	Objeto	Forma De Ejecución (*)	Fechas de Contratación		Valor de contrato en pesos	No de Consecutivo en el RUP
				Inicio	Terminación		

Nota: \* Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT), así mismo se deberá indicar su porcentaje de participación.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
103 DE 140

#### ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

(CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN).

Oferente:

Integrante:

Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (2025) (c)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
		<b>TOTAL</b>	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
104 DE 140

#### ANEXO 5 RELACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN

(CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN).

(Objeto del presente proceso)

(Nombre de integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

#### Relación de los contratos en ejecución como constructor

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ESTADO (*)	VALOR DEL CONTRATO (\$)	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	FECHA DE INICIO (7)	FORMA DE EJECUCIÓN (**) (8)	% DE PARTICIPACIÓN (9)	SALDO POR EJECUTAR (\$) (***) (11)	TERMINO PENDIENTE DE EJECUCIÓN (MESES) (12)

(\*) Indicar si está en ejecución (E. EJ.), Suspendido (S) o por iniciar (P. I.)

(\*\*) Para cada contrato se debe indicar si se ejecuta en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT) indicando el % de participación

(\*\*\*) Indicar el saldo correspondiente de acuerdo al porcentaje de participación

Para constancia se firma por:

Rep. Legal del Proponente

Revisor Fiscal  
o Contador  
o Auditor Independiente



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
105 DE 140

#### ANEXO 6 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

(Nombre de integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma del representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
106 DE 140

#### ANEXO 7 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

Ciudad, fecha

Señores  
**Universidad de Córdoba**  
Oficina de Contratación

**PROCESO:** Invitación Pública N° \_\_\_\_

Bajo la gravedad del juramento señalo que de salir favorecido el proponente XXXXXXXXXXXXXXX, en el proceso de contratación No. XXXX cuyo objeto es "XXXXXXX ACEPTO y me COMPROMETO A PRESTAR MIS SERVICIOS como XXXXXXXXXX en la ejecución del contrato que resultare adjudicado al mencionado proponente, con la dedicación requerida y conforme al plan de cargas exigido por la entidad contratante.

Cordial saludo,

XXXXXXXXXXXXXX  
C.C. No. XXXXXX de XXXXXX  
Tarjeta Profesional No. XXXXXXXXXXXX



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
107 DE 140

#### ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GIMNASIO					
1	PRELIMINARES				
1,01	Descapote de terreno e= 10cm	m <sup>2</sup>	1.415,75		
1,02	Cerramiento en tela verde H= 2,00 m	m	168,45		
2	GIMNASIO				
	Excavaciones				
2,01	Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrante hasta 5 km.	m <sup>3</sup>	749,01		
	Rellenos				
2,02	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado.	m <sup>3</sup>	399,98		
	Estructuras en concreto				
2,03	Base en concreto pobre de 2000 psi, solado, espesor de 5 cm (bajo estructuras).	m <sup>2</sup>	340,33		
2,04	Concreto de 3000 PSI para zapatas, pedestales, vigas de cimentación.	m <sup>3</sup>	165,55		
2,05	Columnas en concreto de 3000 PSI, Cara vista acabado liso.	m <sup>3</sup>	22,20		
2,06	Vigas aéreas en concreto de 3000 PSI, cara vista acabado liso.	m <sup>3</sup>	86,93		
2,07	Concreto de 3000 PSI para ménsula conexión cubierta.	m <sup>3</sup>	2,02		
2,08	Suministro, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	Kg	37.592,96		
2,09	Concreto de 3000 psi para plantilla de losa de cubierta aligerada en una dirección, incluye malla electrosoldada según diseño estructural (no incluye viguetas)	m <sup>2</sup>	208,14		
	Mampostería, revoque, pintura y acabados				
2,10	Muro en bloque estructural de concreto de perforación vertical (0,15x0,20x,0,4m) acabado a la vista.	m <sup>2</sup>	1.221,08		
2,11	Enchape pared porcelana 50 x 50 cm para pared de baños. Incluye pegante y boquilla	m <sup>2</sup>	210,43		
2,12	Suministro y colocación de concreto 3000 PSI para mesón, no incluye acero en el ítem.	m <sup>3</sup>	1,32		
	Cubierta				



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
108 DE 140

2,13	Acero estructural, pintura con anticorrosivo en estructura metálica, incluye limpieza mecánica sspcsp3, anticorrosivo epoxico en un espesor de 75 micrones, esmalte epoxico en un espesor de 75 micrones.	Kg	18.284,80		
2,14	Suministro e instalación Teja termoacustica o master 1000 calibre 24, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m <sup>2</sup>	1.026,50		
2,15	CIELO FALSO EN DRYWALL, (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA) COMPRENDE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	m <sup>2</sup>	1.309,50		
	Pisos				
2,16	Plantilla en concreto de 3000 PSI e =0.10 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm - 4.5 mm.	m <sup>2</sup>	1.167,01		
2,17	Pisos modular en caucho antideslizante, tipo rompezabezas, 50cm x 50cm, incluye adhesivo	m <sup>2</sup>	786,43		
2,18	Pisos en grama deportiva sintética artificial. Incluye adhesivo	m <sup>2</sup>	40,95		
2,19	Piso en percelanto color gris 50cm x 50cm antideslizante. Incluye pegante y boquilla.	m <sup>2</sup>	302,02		
2,20	Piso en concreto pulido.	m <sup>2</sup>	37,61		
2,21	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 PSI fundido en el sitio, ancho promedio 0.10 m, h=0.20 m (el refuerzo se paga en el ítem de acero).	m	39,41		
2,22	Suministro e instalación de zócalos 50x50 cm, incluye mortero 1:3, boquilla blanca, h= 8cm.	m	154,02		
	Carpintería metálica y en madera				
2,23	PUERTA DOBLE HOJA 2.25M X 2.20M, MARCO EN LAMINA C.R. CALIBRE 16. CUERPO SUPERIOR EN VIDRIO TEMPLADO E= 4MM, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS BISARA Y MANIJA.	und	1,00		
2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA 1.52M X 2.08M, ZONA SUPERIOR TIPO PERSIANA EN ALUMINIO, MARCO EN LAMINA C.R. CALIBRE 16. CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA EN ALUMINIO, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS BISARA Y MANIJA.	und	2,00		
2,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 2.92X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL DE CUATRO SEGMENTOS.	und	8,00		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
109 DE 140

2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 2.40X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00		
2,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 3.00X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00		
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 0.80X1.37M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	2,00		
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 1.40X1.37M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	6,00		
2,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL REF 7-44, VIDRIO 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS DIMENSIONES 1.92X1.20M PISAVIDRIO ALUMINIO COLOR NATURAL.	und	8,00		
2,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN VIDRIO TEMPLADO DIMENSIONES 1.27X2.20M	und	1,00		
2,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN VIDRIO TEMPLADO DIMENSIONES 1.63X2.20M	und	1,00		
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN SANITARIOS EN LAMINA ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 ACABADO SATINADO. ACCESORIOS INOXIDABLES. ESTRUCTURA INTERNA EN TUBERÍA CUADRADA GALVANIZADA Y POLIESTIRENO EXPANDIDO ESPESOR DE PIEZAS 3 CMS.	m <sup>2</sup>	116,74		
	Fachada				
2,34	Levante mamopostería ladrillo 15x20x40 cm.	m <sup>2</sup>	62,50		
2,35	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m <sup>2</sup>	1.584,10		
2,36	Estuco para muros exteriores e Interiores	m <sup>2</sup>	1.110,76		
2,37	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)	m <sup>2</sup>	679,18		
2,38	Suministro e instalación de persianas fijas en lámina metálica microperforada. (incluye bastidores, fijaciones, anclajes y soportes metálicos)	m <sup>2</sup>	52,50		
2,39	Lámina metálica perforada en cuadrados color blanco natural, plateado o similar.	m	258,00		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
110 DE 140

	Dotación de equipos				
2,40	Suministro de Banco Olímpico inclinable.	und	3,00		
2,41	Suministro de Máquina Remo.	und	5,00		
2,42	Suministro de Máquina de Esquí.	und	5,00		
2,43	Suministro de Bicicleta estática.	und	7,00		
2,44	Suministro de Banco ajustado	und	5,00		
2,45	Suministro de Ring de Boxeo.	und	1,00		
2,46	Suministro de plataformas de halterofilia.	und	5,00		
2,47	Suministro de Máquinas de abductor y aductor.	und	7,00		
2,48	Suministro de Máquina Extensión de pierna.	und	3,00		
2,49	Suministro de Prensa para hombros.	und	3,00		
2,50	Suministro de Caminadora.	und	8,00		
2,51	Suministro de Rack para discos.	und	8,00		
2,52	Suministro de lokers.	und	16,00		
2,53	Suministro de Banca metálica.	und	2,00		
2,54	Suministro e instalación de torniquetes.	und	4,00		
2,55	Suministro e instalación de Rack para sentadillas.	und	2,00		
2,56	Suministro e instalación de barra olímpica recta con rodamientos 220 cm	und	10,00		
2,57	Suministro e instalación de discos bumper olímpico en caucho	und	26,00		
2,58	Suministro e instalación de Rack para mancuernas horizontal 10 pares	Und	2,00		
2,59	Suministro e instalación de Rack para mancuernas vertical 10 pares	Und	2,00		
2,60	Suministro e instalación rack de mancuernas encauchetadas de 1 kg a 10 kg, variación cada 1 kg	Und	2,00		
2,61	Suministro e instalación rack de mancuernas encauchetadas de 10 kg a 40 kg, variación cada 2 kg	Und	2,00		
2,62	Suministro e instalación de jalon de pecho o remo sentado	Und	2,00		
2,63	Suministro e instalación de poleas dual funtional trainer	Und	2,00		
3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				\$
3,1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS				
3,1,1	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación.	m	81,70		
3,1,2	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 11, 400 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" que se requieran para su correcta instalación.	m	47,90		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
111 DE 140

3,1,3	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 13.5, 315 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" que se requieran para su correcta instalación.	m	54,90		
3,1,4	Suministro e instalación de tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1 1/2" que se requieran para su correcta instalación.	m	12,00		
3,1,5	Suministro e instalación de tubería PVC-P, con un DIÁMETRO DE 2" RDE 21, 200 PSI., incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" que se requieran para su correcta instalación.	m	38,50		
3,1,6	Suministro e instalación de válvula bola PVC 1/2 Lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00		
3,1,7	Suministro e instalación de válvula bola PVC 3/4 lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	8,00		
3,1,8	Suministro e instalación de válvula bola PVC 1 lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00		
3,1,9	Suministro e instalación de válvula bola PVC 2" lisa. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00		
3,1,10	Suministro e instalación de válvula de acero 3" tipo globo. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00		
3,2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS EXTERNAS				
3,2,1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN PLATINO, con un DIÁMETRO DE 2", RDE 21 200psi. Incluye accesorios y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m	38,50		
3,2,2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN PLATINO, con un DIÁMETRO DE 3", RDE 21 200psi. Incluye accesorios y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m	42,10		
3,2,3	Suministro e instalación de válvula de acero 3" tipo globo. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00		
3,2,4	Suministro e instalación de VÁLVULA COMPUERTA AVK, ASIENTO ELÁSTICO, 250 PSI, CTC (3") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	2,00		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
112 DE 140

3,2,5	Suministro e instalación de VÁLVULA CHECK(2") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	3,00		
3,2,6	Suministro e instalación de VÁLVULA CHECK(3") DE DIÁMETRO y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	und	2,00		
3,2,7	Suministro e instalación de llave boca manguera 1/2" para jardinería. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00		
3,3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS/EXTERNAS				
3,3,1	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	109,30		
3,3,2	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 3", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	12,80		
3,3,3	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 4", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	146,80		
3,3,4	TUBERÍA PVC-SANITARIA NOVAFORT CORRUGADA DIÁMETRO DE 4", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	24,30		
3,3,5	TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 6", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	14,30		
3,3,6	TUBERÍA PVC-SANITARIA NOVAFORT CORRUGADA DIÁMETRO DE 6", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	53,10		
3,3,7	TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para ventilación de tubería de aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	m	64,40		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
113 DE 140

3,3,8	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 cm interno - 80 x 80 cm externo x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	5,00		
3,3,9	Construcción de caja 80 x 80 cm interno - 110 x 110 cm externo x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	8,00		
3,3,10	TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DIÁMETRO DE 2", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para ventilación de tubería de aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	und	19,20		
3,4	INSTALACIONES HIDRÁULICAS ADICIONALES (TANQUE SUBTERRANEO)				
3,4,1	Suministro e instalación de tubería PVC-P, con un DIÁMETRO DE 3" RDE 21, 200 PSI., incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3" que se requieran para su correcta instalación.	m	38,50		
3,4,2	Suministro e instalación de válvula de cierre tipo globo 3". Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00		
3,4,3	Válvula de retención (Cheque) 3". Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00		
3,4,4	Suministro e instalación de Equipo de Presión de 3 HP + Tanque de 200 Litros, en hierro fundido con Tratamiento de Cataforesis/Acero. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal	und	1,00		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
114 DE 140

	funcionamiento. Incluye también los accesorios tales como válvulas, codos, uniones, bridas, necesarias para su normal funcionamiento, lo mismo que el concreto de atraque.				
3,5	SOPORTE DE TUBERÍA COLGADA				
3,5,1	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 90 mm con acabado PG, para tubería de 2"	und	14,00		
3,5,2	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 114 mm con acabado PG, para tubería de 3"	und	8,00		
3,5,3	Suministro e instalación de cuelga para tubería, soporte tipo pera de 132 mm con acabado PG, para tubería de 4"	und	15,00		
3,6	INSTALACIONES SANITARIAS/LLUVIAS INTERNAS/EXTERNA				
3,6,1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA DIÁMETRO DE 3", CONDUCCIÓN-SALIDA SANITARIA, para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas.	und	178,30		
3,6,2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4" para bajantes de AGUA LLUVIA vertical (bajante). Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 4", incluyendo los accesorios de fijación que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento.	und	140,20		
3,6,3	Filtro Agua Lluvia . Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento. Incluye también los accesorios tales como, codos, uniones, bridas, necesarias para su normal funcionamiento.	und	1,00		
3,6,4	Suministro e instalación Tanque 4.000 Litros Agua Horizontal Subterráneo, dimensiones : 124x108x445 cm.	und	1,00		
3,7	APARATOS SANITARIOS				
3,7,1	Suministro e instalación de lavamanos institucional	und	15,00		
3,7,2	Suministro e instalación de sanitario institucional	und	15,00		
3,7,3	Suministro e instalación de orinal institucional	und	6,00		
3,7,4	Suministro e instalación de ducha institucional	und	10,00		
4	SISTEMA ELÉCTRICO				\$
4,1	RED DE MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR				
4,1,1	Suministro, transporte e instalación de transformador de 45 kva, trifásico, tipo poste,	und	1,00		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
115 DE 140

	relación de transformador 13200/208-120 voltios, incluye herrajes y elemento para su instalación				
4,1,2	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable de cobre thhn/thwn 3x #2/0 f +1 n #2/0 + tubo imc de 2" desde los bornes del transformador hasta el registro nº1 al pie del poste	m	12,00		
4,1,3	Suministro, transporte e instalación de acometida en cable de cobre thhn/thwn 3x1#2/0 f +1 #1/0 n en tubería pvc de 1x2" + 1x2" de reserva, desde el registro nº 1 al tablero general	m	18,00		
4,1,4	Suministro, transporte e instalación de poste en concreto de 12 mts/1050 kfg con líneas energizadas, incluye hechura de hueco alineación y aplicación	und	1,00		
4,1,5	Cimentación de poste de media tensión	und	1,00		
4,1,6	Suministro, transporte e instalación y armado de estructura primaria tipo horizontal trifásica fin de línea 13.2 kv (mt 331)	und	2,00		
4,1,7	Suministro, transporte e instalación de línea de m.t. trifásica en conductor 3xCF 159 red ecológica, incluye tendido y tensionado	m	80,00		
4,1,8	Suministro e instalación de caja de registro de 60x60x60 cm	und	2,00		
4,1,9	Excavación general	m	15,00		
4,2	TABLERO ELECTRICO Y PROTECCIONES				
4,2,1	Suministro, transporte e instalación de tablero 36 circuitos trifásico con espacio para totalizador, incluye peinado.	und	1,00		
4,2,2	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático enchufable (Breaker) de 1x(20) - Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	16,00		
4,2,3	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático Bipolar enchufable (Breaker)2x(20) Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	2,00		
4,2,4	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático Bipolar enchufable (Breaker)2x(32) Amp, enchufable o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	und	6,00		
4,2,5	Suministro, transporte e Instalación de interruptor automático tripolar (totalizador) tipo industrial para tableros de distribución de 3x125 Amp, 10 KA.	und	1,00		
4,3	SALIDAS DE TOMACORRIENTES NÓRMAL, ALUMBRADOS Y TOMAS A 220V				



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
116 DE 140

4,3,1	Suministro e Instalación de salida eléctrica de Tomacorriente normales, cable cu libre de halógeno nº #12	und	28,00		
4,3,2	Suministro e Instalación de salida de tomacorriente GFCI, cable cu libre de halógeno nº #12	und	5,00		
4,3,3	Suministro e Instalación de salida de aire acondicionado de 1TR Y 5TR en tubería PVC y SCH401/2, cable cu libre de halógeno nº #10 y demás accesorios	und	8,00		
4,3,4	Suministro e Instalación de salida de iluminación y luminaria de emergencia en tubería PVC Y SCH400 1/2, cable cu libre de halógeno nº #12 y demás accesorios	und	146,00		
4,3,5	Suministro e Instalación de salida de interruptor sencillo en tubería PVC Y SCH40 de 1/2, cable cu libre de halógeno nº #12 y demás accesorios	und	11,00		
4,3,6	Suministro e Instalación de salida de interruptor triple en tubería PVC y SCH40 1/2, cable cu libre de halógeno nº #12 y demás accesorios	und	2,00		
4,4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
4,4,1	Suministro e instalación de malla a tierra con 3 varillas de cobre de 5/8 x 2.4 mtrs cable desnudo no. 2/0	und	1,00		
4,5	LUMINARIAS				
4,5,1	Suministro e instalación de panel led de 18 w (sylvania)	und	30,00		
4,5,2	Suministro e instalación de Panel Led Cuadrado 60x60 40w Luz Blanca (sylvania)	und	98,00		
4,5,3	Suministro e instalación de luminaria de emergencia (sylvania)	und	17,00		
4,5,4	Suministro e instalación de luminaria aviso de salida de emergencia (sylvania)	und	1,00		
4,6	INSTALACIONES HVAC				
4,6,1	Suministro e instalación de aires acondicionados	und	6,00		
5	OBRAS EXTERIORES				\$
5,1	Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrante hasta 5 km.	m <sup>3</sup>	445,95		
5,2	Suministro, transporte e instalación de subbase granular con proctor modificado ≥95%.	m <sup>3</sup>	318,54		
5,3	Piso en loseta lisa concreto de 20x20x6 cm - color gris y amarillo, según patrón de diseño; se instalará sobre una capa de arena de e = 0.05 m.	m <sup>2</sup>	2.123,59		
5,4	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 PSI fundido en el sitio, ancho promedio 0.20 m, h=0.30 m (el refuerzo se paga en el ítem de acero).	m	1.170,38		



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
117 DE 140

5,5	Contenedor de raíz en concreto de 3000 PSI para muro y viga, incluye refuerzo y perforaciones según detalles y especificaciones de planos y diseños.	m <sup>3</sup>	4,80		
5,6	Suministro, transporte e instalación de cobertura en grama. incluye conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	m <sup>2</sup>	1.413,22		
5,7	Suministro e instalación de cañuela en concreto A120 de Kreato o similar.	m	23,20		
5,8	Suministro, transporte y siembra de arboles nativos - incluye conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento	Unidad	10,00		
COSTO DIRECTO					\$
	ADMINISTRACIÓN		24,00%	\$	
	IMPREVISTOS		1,00%	\$	
	UTILIDAD		5,00%	\$	
	PGIO			\$	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

El proponente deberá anexar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems relacionados en el ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso.

Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 13/02/2024 <b>PÁGINA</b> 118 DE 140
---	---	--

**ANEXO 8A**  
**CALCULO DEL AIU**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantid ad</b>	<b>Mes es</b>	<b>Dedicac ion</b>	<b>No SMLVM</b>	<b>Salario Básico</b>	<b>Prestaciones %</b>	<b>Salario Básico con prestacion es/ Costo</b>	<b>Tot al</b>	<b>Porcent aje %</b>
<b>ADMINISTRACIÓN (1)</b>								\$	
<b>PERSONAL POR ADMINISTRACIÓN</b>									
<b>PROFESIONAL</b>									
Director de la Obra	1	8	30%						
Residente de Obra	1	8	100%						
Especialista en estructuras	1	8	30%						
Profesional SISO	1	8	100%						
Ingeniero eléctrico	1	8	30%						
Ingeniero Sanitario	1	8	30%						
<b>TÉCNICO O TECNOLOGOS</b>									
Topógrafo inspector	1	8	30%						
Cadenero	1	8	30%						
<b>ADMINISTRATIVO</b>									0,000%
Secretaria 1	1	8	100%						
Abogado	1	8	30%						
Contador	1	8	30%						
<b>MOVILIZACIÓN E INSTALACION</b>									
Alquiler de Vehículo más de 1300cc a 2000cc - incluye combustible, mantenimiento, seguros y conductor con prestaciones; modelo 2010 en adelante	1	8	100%						
<b>GASTOS GENERALES</b>									
Oficina principal	1	8							
Servicios públicos	1	8							
Papelería	1	8							
Equipos de Cómputo (3 unidades)	1	8							
Equipos de comunicación (3 unidades)	1	8							
Equipo de topografía	1	8							
Resistencia a la compresión - NTC 673: 2010	50								
Densidad de Campo Método del Cono de Arena	20								
Ensaya de resistencia a la Flexión de especímenes viga simple	40								
Certificaciones de conexiones, RETIE Y RETILAP									



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
119 DE 140

OTROS		LEGALES, JURIDICOS TRIBUTARIOS							
Polizas									
<b>ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES</b>									
Retefuente		2,00%			Tasa prima sobre el valor del contrato				
IVA SOBRE UTILIDAD – 19%									
ReteIVA (15% del IVA)		15,00 %							
Estampilla Nacional		2,00%							
Fondo de Seguridad Ciudadana		5,00%							
FIC (Liquidación presuntiva normativa colombiana) Resolución Sena 01449 de 2012 Artículo 7		0,25%							
<b>UTILIDAD (5%)</b>									
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>									
<b>TOTAL A.I.U (%) (1+2+3)</b>									

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ FIRMA



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
120 DE 140

#### ANEXO 9 CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

#### ANEXO 9A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Anexo ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. Los proponentes plurales deberán entregar con su propuesta un único anexo por la totalidad de los integrantes del proponente plural y deberá ser suscrito por el representante legal del mismo. En ningún caso el Anexo debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores  
**Universidad de Córdoba**  
Oficina de Contratación

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxxxx

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el XXXXXX por ciento (XX %) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Nombre del proponente  
C. C. No. de  
Dirección de correo  
Ciudad  
[Firma del Proponente o de su representante legal]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
121 DE 140

#### ANEXO 9 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

[Este Anexo **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo diligenciaran los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores  
**Universidad de Córdoba**  
Oficina de Contratación

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxxxx

Objeto **xxxxxxxx**

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del XX% del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Atentamente,

Nombre del proponente  
Nombre del representante legal  
C. C. No. de Dirección de correo Correo electrónico



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
122 DE 140

#### ANEXO 10

#### FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Objeto **xxxxxxxxx**

(Nombre del proponente o integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Invitación publica No. [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

#### 1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

#### 2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el **ANEXO 3** incluido en la presente oferta.

#### 3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

#### 4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
123 DE 140

conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
124 DE 140

#### ANEXO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Anexo lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Universidad de Córdoba garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

#### NOMBRE DE LA ENTIDAD

Dirección

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la NOMBRE DE LA ENTIDAD de lo siguiente:

- La NOMBRE DE LA ENTIDAD actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate, de los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los criterios de desempate establecidos, en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
125 DE 140

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la NOMBRE DE LA ENTIDAD para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
126 DE 140

#### ANEXO 12 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres)

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

Cordial saludo.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de Invitación pública No. XXXXX, cuyo objeto es XXXXXX certifico que la entidad que represento cumple con las siguientes condiciones conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021:

No.	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	

Cordialmente,

XXXXXXX  
Represente legal de XXXXXX

**Nota:** El proponente deberá adjuntar los respectivos soportes según corresponda.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
127 DE 140

#### ANEXO 13 CERTIFICACIÓN MIPYMES

(Acreditación de MiPymes para limitar convocatoria – Criterio de desempate)

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Acreditación condición MiPymes (criterio de desempate)

El suscrito \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula \_\_\_\_\_ y TP Nro. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ (representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente), con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA \_\_\_\_\_  
PEQUEÑA EMPRESA \_\_\_\_\_  
MICRO EMPRESA \_\_\_\_\_

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: \_\_\_\_\_

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: \_\_\_\_\_

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: \_\_\_\_\_

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
128 DE 140

Se expide en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL  
O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL  
O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. \_\_\_\_\_  
No. De identificación \_\_\_\_\_

Nota 1: Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación Legal, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

Nota: 2: Este formato se deberá utilizar por parte de las MiPyMes para acreditar su calidad de MiPyMes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
129 DE 140

#### ANEXO 14

#### PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información vertida en este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

**Objeto:** XXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

<b>Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)</b>	<b>Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</b>

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
130 DE 140

#### ANEXO 15 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Desempate)

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
131 DE 140

#### ANEXO 16

#### VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este anexo lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este anexo lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
132 DE 140

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
133 DE 140

#### ANEXO 17

#### VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este anexo lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [Identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
134 DE 140

#### ANEXO 18

#### VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
135 DE 140

#### ANEXO 19

#### PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

**Objeto:** XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
136 DE 140

#### ANEXO 20 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
137 DE 140

#### ANEXO 21

#### PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este anexo lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
138 DE 140

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
139 DE 140

#### ANEXO 22 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ciudad, Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
Oficina de Contratación

**Referencia:** Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [Identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:  
FGCA-080  
VERSIÓN: 04  
EMISIÓN:  
13/02/2024  
PÁGINA  
140 DE 140

#### ANEXO 23 MINUTA DEL CONTRATO

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=10&tipoDocumento=1&documento=1012467>